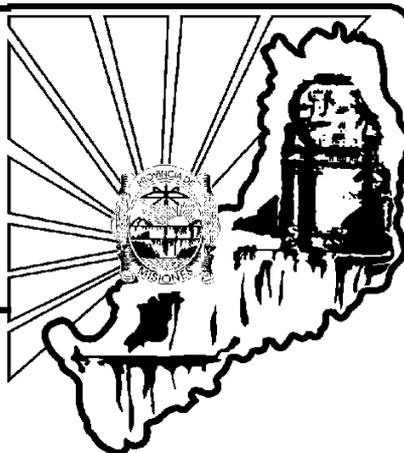


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16235 POSADAS, VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1537 y 1538 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.: 1522 y 1525.... Pág. 3.

**Ministerio de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos:**

Resolución N° 1138..... Pág. 4 a 20.

Ministerio de Ecología y

Recursos Naturales Renovables:

Resolución N° 399 Pág. 21.

Expedientes a Sentencia: Pág. 22.

Sociedades:..... Pág. 22 y 23.

Edictos:..... Pág. 24 a 38.

Convocatorias:..... Pág. 38 a 40.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1537

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 2.000-605/2.024 - M.G., caratulado: “COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES E/ NOTA N° 1000/2.024 REF. S/ ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PABLO BEYERSDORF AL REGISTRO NOTARIAL N° 67 DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 rola Nota de la Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud (obrante a fs. 2), del Titular del Registro Notarial N° 67, con asiento en la Ciudad de Puerto Rico (Mnes.), Notaria Elsa Zulma GRISMEYER, por medio de la cual solicita la designación como Adscripto a su Registro del Notario Pablo BEYERSDORF;

QUE, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743), es atribución del Poder Ejecutivo la facultad de designar Escribanos Adscriptos a simple propuesta del Titular del Registro Notarial;

QUE, resulta procedente la designación como adscripta de la Notaria mencionada, debiendo para ello dictarse el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE Adscripto al Registro Notarial N° 67, con asiento en la Ciudad de Puerto Rico (Mnes.), al Notario Pablo BEYERSDORF, D.N.I. N° 39.045.374, Matrícula Profesional N° 560, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETO N° 1538

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 8100-17512/24, Registro de Fiscalía de Estado, caratulado: “IPLYC CONFORT, CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO - CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.024, A LAS 10:00 HS.”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 del citado expediente obra Nota de comunicación elevada por el Señor Presidente Esc. Héctor Alejandro Rojas Decut al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones, informando el Orden del Día a tratar en la citada Asamblea;

QUE, asimismo en las presentes actuaciones obran copia del Acta de Directorio N° 227/2.024 y del Ejercicio Económico N° 13, período 01/03/2.023 al 29/02/2.024, certificado por Escribanía General de Gobierno;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. FIDEL EDUARDO DUARTE, -D.N.I. N° 14.813.258- y/o al Director General de Ejecuciones Fiscales Dra. MARÍA BELÉN DEI CASTELLI, -D.N.I. N° 27.785.854-, y/o al Director General de Sumarios Dr. JUAN CARLOS SPACHUK, -D.N.I. N° 20.518.165-, como representantes Titular y Suplentes, respectivamente, del Estado Provincial, ante las ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA DEL IPLYC CONFORT, CRÉDITOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO, la que se llevará a cabo el día 30/07/2.024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Presidencia, sito en calle Félix de Azara N° 1.871 de esta Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYESE al representante de la Provincia de Misiones para que primeramente en la Asamblea General Ordinaria, y con relación a los puntos del orden del día que constan en el Acta de Directorio N° 227/24 que son objeto del mismo, exprese lo siguiente: Punto 1) Considere y apruebe la Memoria del Ejercicio comprendido entre

el 01/03/2.023 y el 29/02/2.024, Estados Contables, -Notas, Cuadros, Anexos e Informes- de IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS S.E. cerrado el 29/02/2.024 de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° JG539/2.018 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), Cuadro de Situación Patrimonial, información adicional correspondiente al periodo comprendido entre el 01/03/2.023 y el 29/02/2.024, y Cuadro de Resultado - Información Adicional correspondiente al periodo comprendido entre el 01/03/2.023 y el 29/02/2.024, los que sin formar parte de los Estados Contables se acompañan en forma de cuadros comparativos con datos históricos, los que han sido utilizados como base para la confección de los Estados Contables. Punto 2) Considere y apruebe los resultados correspondientes al Ejercicio Económico cerrado 29/02/2.024. Punto 3) Considere y apruebe la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 29/02/2.024. Punto 4) Considere y apruebe los honorarios de Directores y Síndicos por las funciones desarrolladas en el período del 01/03/2.023 y el 29/02/2.024. Punto 5) Considere y apruebe fijar los honorarios de Síndicos y Directores del IPLyC Confort, Créditos y Servicios según los incrementos porcentuales que establezca para el año en curso el Poder Ejecutivo Provincial para los empleados de la Administración Pública Provincial.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Fiscalía de Estado. Gírese copia autenticada al IPLyC Confort, Créditos y Servicios Sociedad del Estado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1522

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “MEGA SEGURIDAD S.R.L.”, la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 57/100 (\$ 14.980.472,57), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hospital “Dr. Pedro Baliña”, durante el mes de Abril de 2.024, según Acta de Recepción N° 040/2.024 (fs. 04) y Factura “B” N° 00004-00004093 (fs. 03), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 14.980.472,57

DECRETO N° 1525

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “JUNIS ADRIÁN RICARDO”, la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 1.421.137,70), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral en el Hospital de Montecarlo, correspondiente al mes de Abril de 2.024, según Acta de Recepción N° 116/2.024 (fs. 05) y Factura “B” N° 00003-00000165 (fs. 02), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 1.421.137,70

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1138

POSADAS, 26 de Agosto de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3400-772/24 registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, caratulado “Proyecto Resolución Aprueba Nuevos Cuadros Tarifarios Eléctricos”; el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1249/24, las Resoluciones N° 814/24 y N° 1083/24 (Reg. MHFOySP), los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 55/23 y N° 465/24 y las Resoluciones de la Secretaría de Energía (SE) N° 90/24, 92/24 y 192/24; y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución N° 814/24 (Reg. MHFOySP), autorizó el traslado de los precios mayoristas de la Potencia, de la Energía y Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión correspondientes a cada Agente Distribuidor, definidos en la Resolución (SE) N° 92/2.024 y la aplicación de bonificaciones dispuestas por la Resolución (SE) N° 90/2.024, para el período comprendido entre el 1° de Junio de 2.024 y hasta el 31 de Julio de 2.024;

QUE, también la Resolución N° 814/24 autorizó la actualización del VAD (Valor Agregado de Distribución) de las Distribuidoras provinciales que representó en promedio un incremento del 7% para todas las categorías, salvo los Grandes Usuarios GUDI (Categorías 10b, 16b, 17b y 18b y 19), un incremento del 1,10% a la Categoría 12 Distribuidores Cooperativas y las actualizaciones de las tarifas de peaje de transporte firme para EMSA;

QUE, mediante el Decreto N° 55/23, el Poder Ejecutivo Nacional declaró hasta el 31 de Diciembre de 2.024, la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal;

QUE, también el Decreto N° 55/23, entre otros instruyó a la Secretaría de Energía para que elabore e implemente un programa de acciones necesarias e indispensables para los segmentos comprendidos en la emergencia, con el fin entre otros, de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías;

QUE, mediante el Decreto N° 465/24 el Poder Ejecutivo Nacional determinó la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional, a fin de asegurar una transición gradual, ordenada, y previsible hacia un esquema que permita: (i) Trasladar a los usuarios los costos reales de la energía, (ii) Promover la eficiencia energética y (iii) Asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado;

QUE, también el Decreto N° 465/24 definió un período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados que se extenderá desde el 1° de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2.024 y se introdujeron una serie de modificaciones al Decreto N° 332/22;

QUE, mediante la Resolución SE N° 90/24, se dispuso la aplicación de topes a los volúmenes de consumo subsidiados en todas las categorías y segmentos residenciales, y aplicó descuentos o bonificaciones sobre los -Precios Estacionales de la Energía y la Potencia a trasladar a los usuarios finales, estableciendo que las cantidades consumidas en exceso sean abonadas a los precios de energía eléctrica establecidos por esta misma SE para los usuarios del Nivel 1;

QUE, por la Resolución SE N° 90/24, se fijó para la demanda de usuarios categorizados en el Nivel 2, el límite del consumo base en trescientos cincuenta (350) KWh/mes y para la demanda de usuarios categorizados en el Nivel 3, el consumo base se fijó en doscientos cincuenta (250) KWh/mes;

QUE, asimismo, la Resolución SE N° 90/24, estableció que el Precio de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía eléctrica (PEE) a trasladar a las tarifas finales tendrán las siguientes bonificaciones: a) Los consumos de los usuarios del Nivel 1 serán valorizados conforme a lo establecido en las correspondientes resoluciones de las Programaciones y Reprogramaciones Estacionales para el MEM de la SE, sin bonificación y; b) Los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrán una bonificación del 71,92% sobre el precio definido para el segmento N1. El consumo excedente de los usuarios del Nivel 2 serán valorizados al precio definido anteriormente para N1 y; c) Los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrán una bonificación del 55,94% sobre el precio definido para el segmento N1. El consumo excedente de los usuarios del Nivel 3 será valorizado al precio definido anteriormente para N1; QUE, la Resolución SE N° 192/24, aprueba la Reprogramación Estacional de Invierno Definitiva para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y establece los POTREF y PEE, correspondiente al período comprendido entre el 1° de Agosto de 2.024 y el 31 de Octubre de 2.024;

QUE, el Anexo I de la Resolución SE N° 192/24, definió a partir del 1° de Agosto de 2.024 y hasta el 31 de Octubre

de 2.024 los precios POTREF y PEE para todas las demandas del Distribuidor denominada Resto Segmentos, que comprende los consumos correspondientes a las categorías: Residencial Nivel 1, No Residencial-General con potencia menor de 300KW, Grandes Usuarios (GUDI) con demanda igual o mayor de 300KW de potencia subgrupos (i) General y (ii) Organismos Públicos que presten Servicios de Salud/Educación y Alumbrado Público. Además, la demanda denominada Residencial, que comprende los consumos correspondientes a las categorías: Nivel 2, Nivel 2 - Excedente, Nivel 3 y Nivel 3 - Excedente. Para todos los segmentos antes descriptos, el precio estabilizado monómico es de 68.382,6 \$/MWh;

QUE, también el Anexo I mencionado, para los usuarios Residenciales Nivel 2 y Nivel 3, definió a partir del 1° de Agosto de 2.024 y hasta el 31 de Octubre de 2.024, los topes y bonificaciones a los precios POTREF y PEE establecidos por la Resolución (SE) N° 90/24, resultando para el Nivel 2 un precio estabilizado monómico bonificado de 19.201,8 \$/MWh y para el Nivel 3 un precio estabilizado monómico bonificado de 30.129,4 \$/MWh;

QUE, para las demandas comprendidas en Resto Segmentos, la demanda Residencial Nivel 2 y Residencial Nivel 3, resultan incrementos del costo de la energía mayorista del orden de 4,6%;

QUE, el Anexo IV de la Resolución SE N° 192/24 establece para el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 31 Octubre de 2.024, los valores de los Precios Estabilizados de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal, resultando a los Distribuidores provinciales un valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO por MWh (2.574 \$/MWh), con un incremento del 6%;

QUE, para el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 31 Octubre de 2.024, sólo tienen el subsidio del precio de la energía mayorista los usuarios del segmento Residencial Nivel 2 con consumos hasta 350 KWh/mes y usuarios del Residencial Nivel 3 con consumos hasta 250 KWh/mes;

QUE, las tarifas medias resultantes a partir del 1° de Agosto 2.024, por el traslado de los costos de la energía mayorista mencionados, tendrán un incremento promedio del 2,5% para las categorías: Residenciales Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3. Para el resto de usuarios comprendidos en las categorías: No Residenciales de potencia hasta 10KW, No Residenciales con demandas mayor a 10KW y menor de 300KW y los Grandes Usuarios GUDI General con potencia igual o mayor de 300KW tendrán un incremento promedio del 3%;

QUE, en el Anexo III de la Resolución SE N° 192/24, se definieron para el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 31 de Octubre de 2.024, los nuevos precios de Referencia de Potencia y Estabilizados de la Energía Sin Subsidio, para continuar mostrando con carácter informativo en los documentos comerciales a todos los usuarios, los Subsidios del Estado Nacional involucrados en cada período, es decir, comparando las tarifas "Sin Subsidio del Estado Nacional" y las de aplicación vigente;

QUE, las Distribuidoras Provinciales, EMSA y Cooperativas Eléctricas, no están en condiciones de absorber los incrementos dispuestos a nivel nacional, los que deberán ser trasladados a los usuarios: Residencial Nivel 1, Residencial Nivel 2, Residencial Nivel 3, No Residencial-General con potencia hasta 10KW, No Residencial-General con potencia mayor a 10KW y menor de 300KW, categoría Alumbrado Público y Grandes Usuarios GUDI General y Organismos Públicos de Salud/Educación con demanda igual o mayor a 300KW;

QUE, además EMSA debe trasladar a las Cooperativas Eléctricas los valores que significan la aplicación de los precios de la energía mayorista definidos en el Anexo I de la Resolución SE 192/24, reconociendo las diferencias que resulten por aplicación de precios con bonificaciones de la energía mayorista para los usuarios Residencial Nivel 2 (Categorías 1 y 5) consumos hasta 350 KWh y, los usuarios Residencial Nivel 3 (Categorías 1 y 5) consumos hasta 250 KWh;

QUE, el Poder Concedente considera necesario autorizar el traslado del incremento mayorista, definido en el Anexo I de la Resolución SE N° 192/24, vigente a partir de 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2.024;

QUE, además la situación de las Distribuidoras provinciales es delicada comparando el VAD (Valor Agregado de Distribución), frente a los costos reales de la prestación del servicio público; que incluyen la operación, mantenimiento; gastos comerciales, salarios, reposición de infraestructura con costos valuados en moneda extranjera (dólares), y otros; QUE, el Poder Concedente trata de conciliar las necesidades de las Distribuidoras y la población en general, y en particular de la actividad económica y debe garantizar las acciones necesarias para asegurar la prestación de los servicios de distribución de electricidad;

QUE, por ello, considera conveniente que la actualización del VAD se realice en forma gradual. Teniendo presente que las aplicaciones de incrementos tarifarios mensuales de menores porcentajes son más convenientes y dan previsibilidad a los usuarios. En tal sentido se establece para el período 08/2.024 un incremento del 7% para todas las categorías, salvo los Grandes Usuarios (Categorías: 10a, 10b, 16a, 16b, 17a, 17b, 18a, 18b y 19) y un incremento del 1,3% a la Categoría 12 Distribuidores Cooperativas;

QUE, a los fines de la implementación de la Ley Provincial XIX - N° 66 de Electrodependiente, el Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias necesarias, estando además a cargo del Ministerio de Salud Pública Provincial, autoridad de aplicación de la ley citada, gestionar los beneficios que la misma establece ante los distribuidores eléctricos de la jurisdicción que corresponda;

QUE, en tal sentido, mediante la presente se autoriza a EMSA y a las Cooperativas de Electricidad, a aplicar a partir del

período 08/2.024 el Cuadro Tarifario N° 475 Electrodependiente que como Anexo IV, integra la presente Resolución, al solo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras provinciales, para ser retribuido a través del organismo que defina el Poder Concedente;

QUE, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1249/24 citado en el visto, se prorrogó el beneficio de la Tarifa Social Provincial creado por Decreto N° 21/19 hasta el 31 de Diciembre de 2.024, facultándose al Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Público, como autoridad de aplicación del Programa, a definir nuevos parámetros y lineamientos para otorgar el beneficio;

QUE, frente a la compleja situación económica que se encuentra atravesando el país, resulta necesario seguir beneficiando y garantizando el acceso al servicio público de electricidad de los sectores más vulnerables y, mediante ello, evitar que aquellos se vean privados de su uso en virtud de no poder afrontar su costo como consecuencia de la eliminación de los subsidios nacionales;

QUE, en tal sentido la Resolución N° 1083/24 (Reg. MHFOYSP) citada en el visto, definió la nueva modalidad de los descuentos a aplicar a partir del período 08/2.024, y que resultan de los valores del Cuadro Tarifa Social Provincial N° 476 que como Anexo V, integra la presente Resolución;

QUE, en consecuencia y en conformidad a las facultades que asisten al suscripto en virtud a lo establecido en la Ley I - N° 70 (antes Ley N° 2.557), deviene procedente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y a las Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones, la aplicación de los siguientes Cuadros Tarifarios a partir del período 08/2.024: Anexo I: Cuadro Tarifario N° 472, Anexo II: Cuadro Tarifario N° 473 Residencial - Nivel 2, Anexo III: Cuadro Tarifario N° 474 Residencial - Nivel 3, Anexo IV: Cuadro Tarifario N° 475 Electrodependiente, al sólo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras Provinciales, para ser retribuido a través del organismo definido en el convenio del 04-07-2.018 entre los Ministerios Provinciales de Salud y el de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Anexo V: Cuadro Tarifario N° 476 - Tarifa Social Provincial, para aplicar descuentos a los beneficiarios del programa Anexo VI: Cuadro Tarifario N° 477 Sin Subsidios - de Referencia, Anexo VII: Cuadro Tarifario N° 478 Sin Subsidios - de Referencia Residencial Nivel 2 y Anexo VIII: Cuadro Tarifario N° 479 Sin Subsidios - de Referencia Residencial Nivel 3.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas los valores que significan la aplicación de los precios de la energía mayorista de la Resolución SE 192/24, reconociendo las diferencias que resulten; por aplicación de los precios con bonificaciones de la energía mayorista para los usuarios Residencial Nivel 2 (Categorías 1 y 5) consumos hasta 350KWh y, los usuarios Residencial Nivel 3 (Categorías 1 y 5) consumos hasta 250KWh, a partir del período 08/2.024, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas el valor del Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión según el Art. 4° de la Resolución SE N° 192/24, a partir del período 08/2.024, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a continuar incluyendo en los documentos comerciales de sus usuarios, el monto del subsidio correspondiente, en el que de acuerdo a lo requerido en el Artículo 8° de la Resolución SE N° 748/2.021, se debe mostrar con carácter informativo las tarifas determinadas en base al precio de referencia Sin Subsidio Nacional, y las tarifas vigentes, identificándose la diferencia entre ambas con la leyenda "Subsidio Estado Nacional".-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a continuar incluyendo en los documentos comerciales de sus usuarios, el valor del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) establecido en el Art. 7° de la Resolución SE N° 612/2.023 (en 717 \$/MWh), a partir del 1° de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 6°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a participar junto con la autoridad de aplicación en la implementación de la Ley XIX - N° 66 vigente.-

ARTÍCULO 7°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a refacturar, acreditar o debitar a los usuarios Residenciales que correspondan, las diferencias que resulten de la aplicación de los cuadros tarifarios que se aprueban por la presente a partir del período 08/2.024 que comprende esta Resolución.-

ARTÍCULO 8°.- LOS valores tarifarios consignados en los Anexos I, II, III, y IV son los máximos autorizados, pudiendo los prestatarios aplicar valores menores si así lo consideran conveniente.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 472

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO I
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	149,765	1.547,5
		Siguientes 90 KWH	149,765	
		Siguientes 80 KWH	152,274	
		Siguientes 200 KWH	154,224	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Siguientes 100 KWH	154,224	1.547,5
		Primeros 30 KWH	151,000	
		Siguientes 90 KWH	151,000	
		Siguientes 80 KWH	154,330	
		Siguientes 200 KWH	155,021	
		Siguientes 150 KWH	155,021	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Siguientes 150 KWH	155,021	1.769,9
		Primeros 30 KWH	151,716	
		Siguientes 90 KWH	151,716	
		Siguientes 80 KWH	155,093	
		Siguientes 200 KWH	155,759	
		Siguientes 150 KWH	155,759	
RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes 150 KWH	155,759	1.769,9	
	Siguientes 700 KWH	155,759		
	Primeros 30 KWH	153,168		
	Siguientes 90 KWH	153,168		
	Siguientes 80 KWH	156,641		
	Siguientes 200 KWH	157,389		
2	COMERCIAL	2.a1 Menor a 2000 KWh		2.760,8
		Primeros 60 KWH	134,620	
		Siguientes 140 KWH	136,927	
		Siguientes 600 KWH	136,699	
		Excedente de 800 KWH	148,768	3.511,8
		2.a2 Mayor o igual a 2000 KWh		
		Primeros 60 KWH	135,668	
		Siguientes 140 KWH	138,577	
		Siguientes 600 KWH	138,263	
Excedente de 800 KWH	150,328	3.511,8		
2.b Mayor a 4000 KWh				
Primeros 60 KWH	147,719			
Siguientes 140 KWH	150,537	4.301,7		
Excedente de 200 KWH	150,328			
3.a 1 Menor o igual a 2000 KWh				
3	INDUSTRIAL	Primeros 800KWh	136,278	4.301,7
		Excedente de 800 KWH	148,350	
		3.a 2 Mayor a 2000 o hasta 4000 KWh		5.378,9
		Primeros 800KWh	137,784	
		Excedente de 800 KWH	149,849	5.378,9
		3.b Mayor a 4000 KWh		
Energía	149,849			

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 472

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO I
Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
4	GOBIERNO	4.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	144,363 156,435	7.925,7
		4.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	144,363 156,435	7.925,7
		4.b Mayor a 4000 KWh Energía	156,435	7.925,7
Categoría 5 Nivel 1	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	135,058	1.547,5
		Siguientes 90 KWH	135,058	1.547,5
		Siguientes 80 KWH	140,480	1.547,5
		Siguientes 200 KWH	151,964	1.547,5
		Siguientes 100 KWH	155,021	1.547,5
		Siguientes 200 KWH	155,021	1.547,5
		Siguientes 700 KWH Excedente de 1400 KWH	155,759 157,389	1.769,9 1.769,9
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas Energía	148,084	9.275,3
7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas Energía	146,420	9.275,3
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	153,856	2.668,9
		Energía mayor a 2000 kwh	155,434	3.395,0
10	GRANDES USUARIOS	10.a Menor a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	4410,50 126,708 126,137 125,586	32.212,4
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	4361,91 115,715 115,304 114,932	32.766,3
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	4361,91 115,715 115,304 114,932	32.766,3
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	4361,91 115,715 115,304 114,932	32.766,3
	GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN			

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 472

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO I
Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO	
11	GOBIERNO DE MISIONES Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	Menor a 2000 KWh			
		Primeros 800KWh	139,452	5.473,9	
		Excedente de 800 KWH	151,52		
	GOBIERNO DE MISIONES otros Organismos	Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Primeros 800KWh	139,452	5.473,9	
		Excedente de 800 KWH	151,520		
GOBIERNO DE MISIONES otros Organismos	Mayor a 4000 KWh				
	Energía	151,520	5.473,9		
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Menor a 2000 KWh			
		Primeros 800KWh	140,909	5.473,9	
		Excedente de 800 KWH	152,983		
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Primeros 800KWh	143,660	5.473,9	
		Excedente de 800 KWH	155,733		
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	Mayor a 4000 KWh			
		Energía	155,733	5.473,9	
15	HOTELES	Sin cargo de potencia-energía	77,0380		
		Con cargo de potencia -kva-	3,036,95	1.634,4	
		Con cargo de potencia-energía	68,4080		
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	13.a1 Menor a 2000 KWh			
		Primeros 800KWh	137,172	5.862,3	
		Excedente de 800 KWH	149,247		
		13.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Primeros 800KWh	137,172	5.862,3	
		Excedente de 800 KWH	149,247		
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	13.b Mayor a 4000 KWh			
		Energía	149,247	5.862,3	
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	14.a.1 Menor a 2000 KWh			
		Primeros 800 KWH	137,917	4.958,7	
		Excedente de 800 KWH	149,990		
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh			
		Primeros 800 KWH	139,841	6.164,7	
		Excedente de 800 KWH	151,915		
15	HOTELES	14.b Mayor a 4000 KWh			
		Energía	151,732	6.164,7	
15	HOTELES	15.a 1 Menor o igual a 2000 KWh			
		Primeros 60 KWH	134,429	2.760,8	
		Siguientes 140 KWH	136,416		
		Siguientes 600 KWH	136,272		
		Excedente de 800 KWH	148,347		
		15.a 2 Desde 2000 y hasta 4000 KWh	Primeros 60 KWH	135,369	3.511,8
			Siguientes 140 KWH	137,917	
			Siguientes 600 KWH	137,727	
			Excedente de 800 KWH	149,796	
15.b Mayor a 4000 KWh	Primeros 60 KWH	147,367	3.511,8		
	Siguientes 140 KWH	149,919			
	Siguientes 200 KWH	149,741			

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 472

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO I
Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	16.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4193,21 111,973 111,582 111,250	32.766,3
		16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4033,77 102,474 102,157 102,055	32.766,3
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4033,77 102,474 102,157 102,055	32.766,3
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	17.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4122,75 112,163 111,844 111,326	32.766,3
		17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	3990,78 102,434 102,135 102,035	32.766,3
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	3990,78 102,434 102,135 102,035	32.766,3
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	18.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	4050,95 111,829 111,567 111,071	32.766,3
		18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	3950,92 102,419 102,133 102,021	32.766,3
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	3950,92 102,419 102,133 102,021	32.766,3
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	3742,21 100,517 100,343 100,264	32.766,3

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

TARIFAS DE PEAJE DE TRANSPORTE FIRME PARA EMSA

Homologada por Res. S.E. N° 132/14

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO I
Hoja 5

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
TARIFAS DE PEAJE	MEDIA TENSIÓN Suministro en 13,2 KV	Cargo de Potencia	1476,04	32.766,3
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	23,11479	
		Energía en horas Resto	18,49895	
	MEDIA TENSION Suministro en 33 KV	Energía en horas Valle	16,80248	32.766,3
		Cargo de Potencia	1142,70	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	20,90233	
	ALTA TENSION Suministro en 132 KV	Energía en horas Resto	16,97535	32.766,3
Energía en horas Valle		15,51382		
Cargo de Potencia		763,93		
Cargo por Energía				
		Energía en horas Pico	2,83940	
		Energía en horas Resto	2,54648	
		Energía en horas Valle	2,32171	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 473
RESIDENCIALES - NIVEL 2**

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO II
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 2	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	51,206	1547,5
		Siguientes 90 KWH	51,206	
		Siguientes 80 KWH	53,720	
		Siguientes 150 KWH	55,669	
		Siguientes 150 KWH	116,906	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	52,446	1547,5
		Siguientes 90 KWH	52,446	
		Siguientes 80 KWH	55,774	
		Siguientes 150 KWH	56,462	
		Siguientes 150 KWH	117,699	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	53,158	1769,9
		Siguientes 90 KWH	53,158	
		Siguientes 80 KWH	56,537	
		Siguientes 150 KWH	57,200	
		Siguientes 150 KWH	118,437	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes 200 KWH	118,437	1769,9
Siguientes 700 KWH		118,437		
Primeros 30 KWH		54,612		
Siguientes 90 KWH		54,612		
Siguientes 80 KWH		58,090		
Siguientes 150 KWH		58,829		
Siguientes 150 KWH		120,066		
Siguientes 200 KWH	120,066			
Categoría 5 Nivel 2	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Siguientes 700 KWH	120,066	120,066
		Excedente de 1400 KWH	120,066	120,066
		Primeros 30 KWH	35,588	1547,5
		Siguientes 90 KWH	35,588	1547,5
		Siguientes 80 KWH	40,652	1547,5
		Siguientes 150 KWH	51,390	1547,5
		Siguientes 150 KWH	112,627	1547,5
		Siguientes 200 KWH	115,481	1547,5
Siguientes 700 KWH	118,437	1769,9		
	Excedente de 1400 KWH	120,066	1769,9	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 474
RESIDENCIALES - NIVEL 3**

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO III
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 3	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	66,886	1547,5
		Siguientes 90 KWH	66,886	
		Siguientes 80 KWH	69,392	
		Siguientes 50 KWH	71,343	
		Siguientes 250 KWH	123,101	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	68,120	1547,5
		Siguientes 90 KWH	68,120	
		Siguientes 80 KWH	71,447	
		Siguientes 50 KWH	72,140	
		Siguientes 300 KWH	123,898	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	68,836	1769,9
		Siguientes 90 KWH	68,836	
		Siguientes 80 KWH	72,211	
		Siguientes 50 KWH	72,876	
		Siguientes 300 KWH	124,634	
		Siguientes 150 KWH	155,759	
RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	70,289	1769,9	
	Siguientes 90 KWH	70,289		
	Siguientes 80 KWH	73,766		
	Siguientes 50 KWH	74,504		
	Siguientes 300 KWH	126,263		
	Siguientes 150 KWH	157,389		
	Siguientes 700 KWH	157,389		
Excedente de 1400 KWH	157,389			
Categoría 5 Nivel 3	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	51,065	1547,5
		Siguientes 90 KWH	51,065	1547,5
		Siguientes 80 KWH	56,133	1547,5
		Siguientes 50 KWH	66,866	1547,5
		Siguientes 300 KWH	114,305	1547,5
		Siguientes 150 KWH	146,248	1547,5
		Siguientes 700 KWH	155,759	1769,9
		Excedente de 1400 KWH	157,389	1769,9

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 475
ELECTRODEPENDIENTE**

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO IV
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
ELECTRODEPENDIENTES	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,855	1547,5
		Siguientes 90 KWH	0,855	
		Siguientes 80 KWH	3,117	
		Siguientes 100 KWH	3,117	
		Siguientes 200 KWH	3,580	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,855	1547,5
		Siguientes 90 KWH	0,855	
		Siguientes 80 KWH	3,117	
		Siguientes 100 KWH	3,117	
		Siguientes 300 KWH	3,580	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	0,855	1769,9
		Siguientes 90 KWH	0,855	
		Siguientes 80 KWH	3,117	
		Siguientes 100 KWH	3,117	
		Siguientes 300 KWH	3,580	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes 450 KWH	8,240	1769,9
Siguientes 350 KWH		8,240		
Primeros 30 KWH		0,855		
Siguientes 90 KWH		0,855		
Siguientes 80 KWH		3,117		
Siguientes 100 KWH		3,117		
Siguientes 300 KWH		3,580		
Siguientes 450 KWH	8,240			
Siguientes 350 KWH	8,240			
Excedente de 1400 KWH	8,288			

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO CUADRO TARIFA SOCIAL PROVINCIAL N° 476
Para aplicar descuentos a los beneficiarios**

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO V
Hoja 1

TARIFA	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH APLICAR
RESIDENCIAL SOCIAL PROVINCIAL	Primeros 30 KWH	19,667
	Siguientes 90 KWH	19,667
	Siguientes 80 KWH	21,552
	Siguientes 150 KWH	23,014
	Siguientes 100 KWH	25,895

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 477
Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO VI
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros 30 KWH	167,004	1.547,5
		Siguientes 90 KWH	167,004	
		Siguientes 80 KWH	169,513	
		Siguientes 200 KWH	171,463	
		Siguientes 100 KWH	171,463	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	168,239	1.547,5
		Siguientes 90 KWH	168,239	
		Siguientes 80 KWH	171,569	
		Siguientes 200 KWH	172,260	
		Siguientes 150 KWH	172,260	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	168,955	1.769,9
		Siguientes 90 KWH	168,955	
		Siguientes 80 KWH	172,332	
		Siguientes 200 KWH	172,998	
		Siguientes 150 KWH	172,998	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	170,407	1.769,9
Siguientes 90 KWH		170,407		
Siguientes 80 KWH		173,880		
Siguientes 200 KWH		174,628		
Siguientes 150 KWH		174,628		
2	COMERCIAL	2.a1 Menor a 2000 KWh		2.760,8
		Primeros 60 KWH	151,859	
		Siguientes 140 KWH	154,166	
		Siguientes 600 KWH	153,938	
		Excedente de 800 KWH	166,007	
		2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		3.511,8
		Primeros 60 KWH	152,907	
		Siguientes 140 KWH	155,816	
		Siguientes 600 KWH	155,502	
		Excedente de 800 KWH	167,567	
		2.b Mayor a 4000 KWh		3.511,8
		Primeros 60 KWH	164,958	
Siguientes 140 KWH	167,776			
Excedente de 200 KWH	167,567			
3	INDUSTRIAL	3.a1 Menor a 2000 KWh		4.301,7
		Primeros 800KWh	153,517	
		Excedente de 800 KWH	165,589	
		3.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		5.378,9
		Primeros 800KWh	155,023	
		Excedente de 800 KWH	167,088	
3.b Mayor a 4000 KWh		5.378,9		
Energía		167,088		

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 477

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO VI
Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
4	GOBIERNO	4.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	161,602 173,674	7.925,7
		4.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	161,602 173,674	7.925,7
		4.b Mayor a 4000 KWh Energía	173,674	7.925,7
Categoría 5 Nivel 1	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	152,297	1.547,5
		Siguientes 90 KWH	152,297	1.547,5
		Siguientes 80 KWH	157,719	1.547,5
		Siguientes 200 KWH	169,203	1.547,5
		Siguientes 100 KWH	172,260	1.547,5
		Siguientes 200 KWH	172,260	1.547,5
		Siguientes 700 KWH Excedente de 1400 KWH	172,998 174,628	1.769,9 1.769,9
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas Energía	165,491	9.275,3
7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas Energía	163,827	9.275,3
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	171,095	2.668,9
		Energía mayor a 2000 kwh	172,673	3.395,0
10	GRANDES USUARIOS	10.a Menor a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	6417,80 137,981 137,410 136,859	32.212,4
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	6369,21 126,988 126,577 126,205	32.766,3
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	6369,21 126,988 126,577 126,205	32.766,3
		10.b Mayor o igual a 300 KW Potencia Primeros 100 KWH/KW Siguientes 100 KWH/KW Excedente de 200 KWH/KW	6369,21 126,988 126,577 126,205	32.766,3
	GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN			

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 477

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO VI

Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
11	GOBIERNO DE MISIONES Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	156,691 168,759	5.473,9
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	156,691 168,759	5.473,9
		Mayor a 4000 KWh Energía	168,759	5.473,9
	GOBIERNO DE MISIONES otros Organismos	Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	158,148 170,222	5.473,9
		Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	160,899 172,972	5.473,9
		Mayor a 4000 KWh Energía	172,972	5.473,9
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía Con cargo de potencia -kva- Con cargo de potencia-energía	92,3059 4.805,15 78,4084	1.634,4
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	13.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	154,411 166,486	5.862,3
		13.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh Primeros 800KWh Excedente de 800 KWH	154,411 166,486	5.862,3
		13.b Mayor a 4000 KWh Energía	166,486	5.862,3
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	14.a.1 Menor a 2000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	155,156 167,229	4.958,7
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh Primeros 800 KWH Excedente de 800 KWH	157,080 169,154	6.164,7
		14.b Mayor a 4000 KWh Energía	168,971	6.164,7
15	HOTELES	15.a1 Menor a 2000 KWh Primeros 60 KWH Sigüientes 140 KWH Sigüientes 600 KWH Excedente de 800 KWH	151,668 153,655 153,511 165,586	2.760,8
		15.a 2 Desde 2000 y hasta 4000 KWh Primeros 60 KWH Sigüientes 140 KWH Sigüientes 600 KWH Excedente de 800 KWH	152,608 155,156 154,966 167,035	3.511,8
		15.b Mayor a 4000 KWh Primeros 60 KWH Sigüientes 140 KWH Excedente de 200 KWH	164,606 167,158 166,980	3.511,8

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 477

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO VI

Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	16.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5988,94 122,058 121,667 121,335	32.766,3
		16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5829,50 112,559 112,242 112,140	32.766,3
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	16.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5829,50 112,559 112,242 112,140	32.766,3
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	17.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5918,48 122,248 121,929 121,411	32.766,3
		17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5786,51 112,519 112,220 112,120	32.766,3
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	17.b Mayor o igual 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5786,51 112,519 112,220 112,120	32.766,3
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	18.a Menor a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5846,68 121,914 121,652 121,156	32.766,3
		18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5746,65 112,504 112,218 112,106	32.766,3
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	18.b Mayor o igual a 300 KW Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5746,65 112,504 112,218 112,106	32.766,3
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW Energía en horas Pico Energía en horas Resto Energía en horas Valle	5510,41 110,448 110,274 110,195	32.766,3

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 478
RESIDENCIALES - NIVEL 2**

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 08/2024

ANEXO VII

Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 2	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	125,841	1547,5
		Siguientes	90 KWH	125,841	
		Siguientes	80 KWH	128,355	
		Siguientes	150 KWH	130,304	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Siguientes	150 KWH	134,145	1547,5
		Primeros	30 KWH	127,081	
		Siguientes	90 KWH	127,081	
		Siguientes	80 KWH	130,409	
		Siguientes	150 KWH	131,097	
		Siguientes	150 KWH	134,938	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Siguientes	200 KWH	134,938	1769,9
		Primeros	30 KWH	127,793	
		Siguientes	90 KWH	127,793	
		Siguientes	80 KWH	131,172	
		Siguientes	150 KWH	131,835	
		Siguientes	150 KWH	135,676	
RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes	200 KWH	135,676	1769,9	
	Siguientes	700 KWH	135,676		
	Primeros	30 KWH	129,247		
	Siguientes	90 KWH	129,247		
	Siguientes	80 KWH	132,725		
	Siguientes	150 KWH	133,464		
	Siguientes	150 KWH	137,305		
	Siguientes	200 KWH	137,305		
Categoría 5 Nivel 2	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Siguientes	700 KWH	137,305	1769,9
		Excedente de 1400 KWH	137,305		
		Primeros	30 KWH	110,223	
		Siguientes	90 KWH	110,223	
		Siguientes	80 KWH	115,287	
		Siguientes	150 KWH	126,025	
		Siguientes	150 KWH	129,866	
		Siguientes	200 KWH	134,938	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

**PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 479
RESIDENCIALES - NIVEL 3**

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Periodo 08/2024

ANEXO VIII
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
Categoría 1 Nivel 3	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	128,768	1547,5
		Siguientes	90 KWH	128,768	
		Siguientes	80 KWH	131,274	
		Siguientes	50 KWH	133,225	
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Siguientes	250 KWH	140,340	1547,5
		Primeros	30 KWH	130,002	
		Siguientes	90 KWH	130,002	
		Siguientes	80 KWH	133,329	
		Siguientes	50 KWH	134,022	
		Siguientes	300 KWH	141,137	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Siguientes	150 KWH	172,260	1769,9
		Primeros	30 KWH	130,718	
		Siguientes	90 KWH	130,718	
		Siguientes	80 KWH	134,093	
		Siguientes	50 KWH	134,758	
		Siguientes	300 KWH	141,873	
RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Siguientes	150 KWH	172,998	1769,9	
	Siguientes	700 KWH	172,998		
	Primeros	30 KWH	132,171		
	Siguientes	90 KWH	132,171		
	Siguientes	80 KWH	135,648		
	Siguientes	50 KWH	136,386		
	Siguientes	300 KWH	143,502		
Categoría 5 Nivel 3	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Siguientes	150 KWH	174,628	1769,9
		Siguientes	700 KWH	174,628	
		Excedente de 1400 KWH	174,628		
		Primeros	30 KWH	112,947	
		Siguientes	90 KWH	112,947	
		Siguientes	80 KWH	118,015	
		Siguientes	50 KWH	128,748	
		Siguientes	300 KWH	131,544	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 399

POSADAS, 05 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Decreto N° 1.713/05, por el que se prohíbe el transporte, dentro de la Provincia de Misiones, de productos forestales en estado de rollos provenientes del Bosque Nativo en los horarios nocturnos y la Resolución N° 079/2.011 por la cual se definen dichos horarios, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Administrativa que detenta el Poder de Policía en materia forestal Provincial;

QUE, el Artículo 1° del Decreto N° 1.713/05 establece que el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, establecerá los horarios nocturnos durante el cual regirá la prohibición de transporte de productos forestales;

QUE, por Resolución N° 079/11, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, se definió como nuevo horario de prohibición para el transporte de material forestal proveniente de Bosques Nativos, en estado de rollos, postes y subproductos, al horario comprendido entre las 20:00 horas y las 06:00 horas;

QUE, en fecha 11 de Septiembre de 2.024, se lleva a cabo una reunión con representantes del sector de la Industria Maderera de la Provincia, donde se efectuó la solicitud sobre la extensión del horario permitido para el transporte de material forestal nativo;

QUE, el planteo expuesto por el sector, se fundamenta que, en época estival, el período de luz solar se extiende, y ante el calor durante el periodo de la tarde, conlleva a que las actividades en épocas de verano se posterguen. En este sentido se extienden las actividades de extracción del material forestal nativo y como resultado el retardo en el transporte a destino final de las mismas;

QUE, es imprescindible, establecer con suma claridad el alcance de los nuevos horarios de circulación que comprende a los productos forestales provenientes del Bosque Nativo en estado de rollos, y que alcanza igualmente a los subproductos del mismo, y los postes, debido a la variabilidad en cuanto a la disponibilidad de luz solar en la época estival;

QUE, a fs. 06 obra dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, sin objeciones que formular, por lo que corresponde el dictado del presente acto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE sin efecto la Resolución N° 079/11 de fecha 30 de Marzo de 2.011, registro de este Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 2°.- PROHÍBASE el transporte de material forestal provenientes del Bosque Nativo, en estado de rollos, postes y subproductos de extracción, al horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas, desde el mes de Noviembre hasta el mes de Febrero inclusive de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1.713/05.-

ARTÍCULO 3°.- PROHÍBASE el transporte de material forestal provenientes del Bosque Nativo, en estado de rollos, postes y subproductos de extracción, al horario comprendido entre las 20:00 horas y las 06:00 horas, desde el mes de Marzo hasta el mes de Octubre inclusive de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1.713/05.-

ARTÍCULO 4°.- CONSIDÉRESE a las Guías y Remitos Forestales - extendidos por la Autoridad de Aplicación- para el transporte de material forestal nativo en estado de rollos, postes y subproductos de extracción, que dentro de los horarios establecidos en los artículos 2° y 3° de la presente Resolución, no tendrán validez legal.-

ARTÍCULO 5°.- CONSIDÉRASE como transporte de material forestal consignado en el artículo 2° de la presente Resolución a aquellos que transiten por cualquier Ruta Nacional, Provincial o Municipal asfaltada o terrada, dentro del territorio Provincial, o que se encuentren detenidos a la vera de las mismas.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, el Área de Conservación y Desarrollo Sustentable Corredor Verde, la Dirección General de Bosques Nativos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las Delegaciones dependientes del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales. Remítase copia a la Dirección Provincial de Vialidad, Policía de la Provincia de Misiones y Agrupación IV de Gendarmería Nacional. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

EXPEDIENTES A SENTENCIASECRETARÍA DE EJECUCIÓN TRIBUTARIAJUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 04 de Noviembre de 2.024.-

Informo que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 31 de Octubre de 2.024.-

CABRAL Raúl Aníbal. Secretario.-

PS18866 V16235

**SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES**PANORAMA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2.023, los Accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de 01/06/23 al 31/05/26, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular Sr. CHRISTIAN ALEJANDRO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 23.075.485 CUIL/CUIT N° 20-23075485-4, y Directores suplentes Sr. GONZALO MARÍA BARTOLOMÉ PELTZER D.N.I. N° 11.286.378 CUIL/CUIT N° 20-11286378-9 y Sr. LEONARDO CANTALICIO MUZALSKI D.N.I. N° 18.371.319 CUIL/CUIT N° 20-18371319-2, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle La Rioja N° 1.635, Ciudad de Posadas, Pcia. Misiones. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de Pcia de Misiones conforme Art. 10° de la Ley 19.550.- Christian Alejandro Rodríguez. Presidente.-

PP127772 \$1.980,00 V16235

CREDIMAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 2934/2024 CREDIMAZ S.R.L. S/ PRORROGA PLAZO".

La razón social "CREDIMAZ S.R.L." mediante Acta de Reunión de Socios N° 106 de fecha 15 de Agosto de 2.024, resuelve prorrogar el término de duración por diez años más de acuerdo a lo que establece el Artículo Segundo del Contrato constitutivo, por lo que la Cláusula Segunda, queda redactada con el siguiente texto: "CLÁUSULA SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá acordarse la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador, esta resolución se tomará por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social en cuanto no se haya resuelto la resolución o rescisión del contrato. Todo ulterior acuerdo de reconducción deberá adoptarse por unanimidad".- Mazza Pablo. Socio Gerente.-

PP127773 \$3.600,00 V16235

CLÍNICA VECCHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS PARTES. Se hace saber por un día que por Escritura Pública 85 de fecha 01/10/2.024, pasada al folio 245 y siguientes, ante el Escribano Julio César Benítez Chapo (H) y Registro Notarial N° 15 a su cargo, se Protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria N° 80 de fecha 09/09/2.024 y la Modificación de Estatutos por Cesión de la cantidad de 674 cuotas partes (35%) del capital social.

INSCRIPTO: En el Registro Público de Comercio de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones bajo el Número 8, Folio 44/49, del Libro 1 del Año 1.990 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, según lo dispuesto a fojas 26 del Expediente 16/90, con fecha 01 de Diciembre de 1.990.

DOMICILIO DE LA SEDE: Avenida San Martín N° 1.610 de Puerto Rico, Provincia de Misiones.

CEDENTE 1: ANDRÉS SABINO VECCHIA, D.N.I. 12.311.434 con 212 cuotas partes y CEDENTE 2: RICARDO LUIS IRRAZABAL, D.N.I. 13.558.012 con 462 cuotas partes.

CESIONARIO: JOSÉ MARIO ENRIQUE VECCHIA, D.N.I. 13.540.424.

REDACCIÓN DEFINITIVA: Los Estatutos Sociales quedan modificados en su Cláusula Tercera, la que quedará redactada de la siguiente manera: “TERCERO: El capital social se fija en Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos (\$ 192.500); dividido en la cantidad de mil novecientos veinticinco (1.925) cuotas sociales, de \$ 100 (Pesos Cien) cada una; el que ha sido suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: ANDRÉS SABINO VECCHIA posee un total de 770 cuotas sociales representativas del 40% del capital social; RICARDO LUIS IRRAZA-BAL posee un total de 385 cuotas sociales equivalentes al 20% del capital social; JOSÉ MARIO ENRIQUE VECCHIA posee un total de 770 cuotas sociales equivalentes al 40% del capital social”.- Publíquese por un día.- Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.024. Not. Julio C. Benítez Chapo (h). Reg. Nº 15.-
PP127779 \$5.220,00 V16235

FORTE CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Mediante Acta de Reunión de fecha 12 de Agosto del año 2.024 el socio ROBERTO FERNANDO BERMULLER aprobó la Cesión de Acciones de FORTE CONSTRUCTORA S.A.S., entre el Sr. ROBERTO FERNANDO BERMULLER D.N.I. Nº 20.750.132 y CUIT Nº 20-20750132-9, nacido el 14 de Abril de 1.969, argentino, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Herrera Nº 4.467 de esta Ciudad, en adelante “EL CEDENTE”; y el Sr. LEFFLER JUAN MARCELO D.N.I. Nº 34.208.177 y CUIL Nº 20-34208177-1, argentino, nacido el 17/07/1.989, 35 años de edad, estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en Corrientes y Sarmiento S/N de la Localidad de Mocoretá, Departamento Monte Caseros de la Provincia de Corrientes, en adelante “EL CESIONARIO”. PRIMERA: “EL CEDENTE” Cede y Transfiere a favor de “EL CESIONARIO” la totalidad de las acciones de la que es propietario, que representan ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, totalizando la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), quedando así “EL CESIONARIO” con la totalidad de las acciones de “EL CEDENTE” inscripta ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo S.A.S. Nº 326 al folio 150/156 del Libro Nº 1 del año 2.023 de Sociedades por acciones simplificadas según el EXPEDIENTE 296/2023 el día 13 de Abril de 2.023, contando con la posterior inscripción de cesión de acciones en EXPEDIENTE 1703/2023- FORTE CONSTRUCTORA S.A.S. S/ CESIÓN DE ACCIONES Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y CAMBIO DE DOMICILIO, conforme inscripción del 09/11/2.023 bajo el Nº D-698 al folio 859/864, Libro Nº 03, Año 2.023 de S.A.S. del Registro Público de Comercio. SEGUNDA: El precio total de la cesión y transferencia de las acciones se pacta en Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) cuyo pago se realiza en efectivo y que “EL CEDENTE” recibe en este acto sirviendo la presente acta de suficiente recibo y formal carta de pago. TERCERA: “EL CEDENTE” y “EL CESIONARIO” declaran que, a través de los Estados Contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo Contrato Social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de “La Sociedad” extremo del cual han sido informados y cotejados ante este acto. CUARTA: Como consecuencia de la presente cesión corresponden a “EL CESIONARIO” el ejercicio pleno de los derechos de accionista. “EL CEDENTE” declara que no está inhibido para disponer de sus bienes, que las acciones cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. QUINTA: La transmisión de las acciones objeto del presente contrato incluye todos los derechos políticos, patrimoniales, aportes, dividendos no percibidos, créditos y cualquier otro que pudieren producir su acrecentamiento, como así también declara que la sociedad a la fecha no cuenta con pasivos. SEXTA: En virtud de la presente cesión el capital social de “FORTE CONSTRUCTORA S.A.S.” está representado en CIENTO CINCUENTA (150) acciones de titularidad del Sr. LEFFLER JUAN MARCELO que representa el 100% del capital social. SÉPTIMA: En este mismo acto el Sr. ROBERTO FERNANDO BERMULLER Renuncia, desde el día de la fecha a su cargo de Administrador Titular que ostenta en la sociedad y declara que no tiene reclamo alguno que formular a la razón social FORTE CONSTRUCTORA S.A.S. ni tampoco a sus accionistas por ningún concepto. A su turno MARÍA FLORENCIA MASTROPIERRO D.N.I. Nº 34.112.177 CUIT Nº 27-34112177-4, nacida el 5 de Abril de 1.989, argentina, con domicilio en calle Caaguazú Nº 750 de la Ciudad de Santo Tomé, Corrientes, en su carácter de Administradora Suplente, Renuncia a partir del día de la fecha a su cargo y agrega que tampoco tiene ningún reclamo que formular a la sociedad y sus accionistas. OCTAVA: EL CESIONARIO declara que es de su conocimiento que, desde su constitución no han sido habilitados los libros societarios. A los efectos de la registración de la transferencia de las acciones en el libro de registro de acciones, EL CESIONARIO podrá solicitar la rúbrica al organismo público correspondiente al libro respectivo y proceder a su asiento.- Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial.- Leffler Juan Marcelo. Socio.-
PP127807 \$12.240,00 V16235

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 93600/2.015 caratulada DUARTE, MIGUEL ÁNGEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO POR EL USO DE ARMA SUM. 102/14 CRIA. DE LA MUJER UR-1”, se dispuso CITAR a la víctima CUENCA LILIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 23.063.671, con último domicilio fijado en autos, en la Avda. Chacabuco, antes de la Calle N° 95 (casa de madera, puerta verde, al lado de una ferretería) de la Ciudad de Posadas, Misiones, Tel. 3764-4435234.- Posadas, Misiones, 21 de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela. Secretaria.- SC21012 E16231 V16235

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 26145/2.021 NÚÑEZ LUIS, RODRÍGUEZ PATRICIA S/ HURTO ESTELIONATO Y HURTO TRES HECHOS EN CONCURSO REAL Y ACUMULADA N° 61714/2.021”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, a NÚÑEZ LUIS, nacido el 28/02/1.999, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 41.935.865, hijo de Núñez Luis Alberto y de Miranda Nora Beatriz y a la Sra. RODRÍGUEZ PATRICIA ELZABET, nacida el 13/05/1.980 en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 28.084.269, hija de Rodríguez Eduardo y de Chávez Virginia Beatriz, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución ID N° 26512749 de fecha 04 de Octubre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos NÚÑEZ LUIS DAVID y RODRÍGUEZ PATRICIA, por el delito de HURTO y ENCUBRIMIENTO. (Art. 162° y 277° en función del Art. 42° del C.P.A.) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340° Inc. “D”, y ccdtes. del CPPPM”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21014 E16231 V16235

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Vetter Juan Francisco, Juez por Subrogación Legal, y Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ravasi María de las Mercedes, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú,

Provincia de Misiones, CITA por edicto a las ciudadanas menores de edad identificadas como: “ACOSTA MILENA” o “ACOSTA NOEMÍ”, quien sería amiga de la víctima FERNÁNDEZ ALEXANDRA ABIGAIL, con domicilio conocido en Barrio 1° de Mayo (a una cuadra para arriba del domicilio del denunciante, casa de material en las Viviendas Caritas); y a “SABRINA” (demás datos desconocidos) hija de la Sra. “CARMEN”, quien sería amiga de la víctima en autos, domiciliada en Barrio Villa Alta, de esta Ciudad; de Puerto Iguazú, Misiones (demás datos personales se ignoran), que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que las nombradas concurren ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs. a los fines de recepcionarles declaración testimonial en los Autos caratulados: “EXPTE. N° 93274/2.024 DA SILVA MARCOS HORACIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N°.- Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3 y Dra. Cristaldo Diana Rosalba, Secretaria. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Octubre de 2.024.- Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 28 de Octubre de 2.024 ... OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN de...”.- Dr. Vetter Juan Francisco, Juez por Subrogación Legal. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.- SC21015 E16231 V16235

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 79386/2.020 caratulado CABRAL FLAVIO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BALDO JUAN DIEGO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 24 de Mayo del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: Esta Causa “N° 79386/2.020 caratulada: CABRAL FLAVIO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, para resolver el pedido de Suspensión del Juicio a Prueba (Art. 76° bis del C.P.), solicitado por el imputado CABRAL FLAVIO, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, Y CONSIDERANDO (...): RESUELVO:(...) 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la

suma de \$ 3.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “30 de Octubre de 2.024.- OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC21016 E16232 V16236

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo A. Bernie, sito en la calle La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco (5) días que, en el “EXPTE Nº 31330/2019 caratulado RUIZ DIAZ LORENA ITATÍ S/ HOMICIDIO CALIFICADO POR SER UNA PERSONA CON LA CUAL MANTENÍA O HA MANTENIDO RELACIÓN DE PAREJA. SUM. 136/19 SECC. 15º”, se dispuso CITAR a la ciudadana SALIVA NANJI DANISA, D.N.I. Nº 33.317.793, quien deberá comparecer ante estos estrados a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 11º bis de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 30 de Octubre de 2.024. Fiebig María Gabriela. Secretaria.- SC21028 E16232 V16236

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El “EXPTE. Nº 5557-271-E-08 ESCUELA Nº 871- Informes - SITUACIÓN DOCENTE MENA SEBASTIÁN”; y, CONSIDERANDO: QUE, visto el Expediente de la referencia, en la por Resolución Nº 6.290 de fecha 17 de Diciembre del año 2.008 el Honorable Consejo de Educación ordena la instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. SEBASTIÁN ROBERTO MENA, D.N.I. Nº 27.488.064, docente de la Escuela Provincial Nº 871 de Posadas; QUE, a fs. 21/22 obra Declaración Indagatoria del Sr. SEBASTIÁN ROBERTO MENA, con fecha 01 de Julio de 2.009; QUE, a fs. 24/28 obra copia de autos de procesamiento con fecha 21 de Noviembre de 2.008, donde el Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 2, Resuelve: 1) Revocar parcialmente el procesamiento dictado a fs. 133/145 con respecto al delito imputado al acusado de autos SEBASTIÁN ROBERTO MENA; 2) Disponer el procesamiento de SEBASTIÁN ROBERTO MENA, ...por considerar que los elementos reunidos en la presente causa son de convicción suficiente para reputarlo prima facie como autor penalmente responsable del delito de lesiones graves y daño en concurso real (Art. 90º, Art. 183º y Art. 55º todos del C.P.); QUE, a fs. 54 obra copia de la Resolución Nº 1.836 de fecha 08/Mayo/2.018, donde el Honorable Consejo General de Educación resuelve aceptar la renuncia presentada por el Sr. MENA SEBASTIÁN

ROBERTO, D.N.I. Nº 27.488.064, a las horas cátedras titulares de la Escuela Provincial Nº 871 de Posadas; QUE, atento a la Resolución ut supra mencionada, el Departamento de Sumarios remite estas actuaciones a consideración del Honorable Consejo para dar por finalizado el presente, y en consecuencia, proceder al archivo del Sumario Administrativo iniciado por Resolución Nº 6.290 de fecha 17 de Diciembre del año 2.008; QUE, en sesión, el Honorable Consejo resolvió dar por finalizado el Sumario Administrativo iniciado por Resolución Nº 6.290/08 al Sr. MENA SEBASTIÁN ROBERTO, D.N.I. Nº 27.488.064, en el ámbito de la Escuela Nº 871 y proceder a su archivo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DAR POR FINALIZADO el Sumario Administrativo iniciado por Resolución Nº 6.290/08 al Sr. MENA SEBASTIÁN ROBERTO, D.N.I. Nº 27.488.064, en el ámbito de la Escuela Nº 871 y proceder a su archivo.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82º y siguiente de la Ley I-Nº 89.- ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-Francisco Ángel Corosini. Secretario General. Daniela Cristina López. Directora General. Consejo de Educación. Provincia de Misiones.- SC21022 E16233 V16235

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El “EXPEDIENTE Nº 5557-29-Z-24 ZELMER LAURA ELIZABETH S/ SOLICITA LICENCIA ESPECIAL Por Resolución Nº 7/12, Continuidad de Cambio de Tareas”, y CONSIDERANDO: QUE viene el Trámite a esta Asesoría Legal conteniendo un pedido poco claro de Licencia Especial Resolución indicada de la referencia, que efectúa la docente ZELMER, fundado en la conclusión del Término para usufructuar un cambio de tarea o de destino. A continuación, indica que, basada en tal resolutorio, solicita continuidad de Cambio de Tareas. A fs. 16, obra el Dictamen Médico correspondiente que indica que debe dejarse sin efecto el cambio de tareas. QUE a fs. 21 obra el Dictamen Legal en el sentido de que, analizada la cuestión planteada, la suscripta entiende que, en primer lugar, el planteo no puede basarse en la Resolución Nº 07/12, ya que la misma prevé otro beneficio, que no es el cambio de Tareas o de Destino. Si el tiempo para la concesión de los mismos, ha finalizado, no resulta procedente extenderlos. La resolución en la cual la docente basa su pedido, se refiere a licencias especiales y posee en su articulado exactamente definidas las enfermedades en las cuales puede concederse. No está prevista en el instrumento legal la que padece la docente, razón por la cual no resulta procedente su concesión. QUE a fs. 24 obra la decisión del Cuerpo Colegiado aprobando el

Dictamen Legal de fs. 21 de DENEGAR la solicitud de la docente ZELMER LAURA ELIZABETH D.N.I. N° 30.752.682, atento lo informado a fs. 16. QUE, corresponde dictar el Instrumento legal pertinente. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DENEGAR la solicitud de la docente ZELMER LAURA ELIZABETH D.N.I. N° 30.752.682, atento lo informado a fs. 16 y tomado conocimiento del Dictamen Legal.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 (antes ley 2.970).- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Daniela Cristina López. Directora General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones.-

SC21023 E16233 V16235

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El "EXPTE. N°5557-348-D-24 DPTO. TESORERÍA- Referente- Reintegros de haberes Fuera de Término- SEDOFF, MIGUEL ERNESTO"; y, CONSIDERANDO: QUE, el presente Expediente se inicia con nota presentada por el Tesorero del Consejo General de Educación, quien informa y remite documentación pertinente en relación al reintegro fuera de término en relación al agente MIGUEL ERNESTO SEDOFF, D.N.I. N° 17.298.277; QUE, ante la situación de no realizar en tiempo y forma los reintegros correspondientes, habiéndose realizado el procedimiento de devolución del dinero para evitar el daño a la Hacienda Pública como lo establece la Resolución N° 1946/2017 y sin perjuicio de la responsabilidad que pudieran haber ante el incumplimiento; QUE, por la gravedad de la situación y a fin de investigar los hechos denunciados, se considera necesario iniciar un Sumario Administrativo al Sr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF, D.N.I. N° 17.298.277, Agente Administrativo Categoría 21, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Administración del Consejo General de Educación, y su elevación a Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones a los efectos de la intervención que legalmente le compete conforme al Art. 1° de la Ley I-N°37 (antes Decreto Ley 1556/82) y el Decreto N° 226/08; QUE, en sesión, el Honorable Consejo resolvió instruir Sumario Administrativo al Sr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF, D.N.I. N°17.298.277, Agente Administrativa Categoría 21, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Administración del Consejo General de Educación, y su elevación a Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones a los efectos de la intervención que legalmente le compete conforme al Artículo 1° de la Ley I-N° 37 (antes Decreto Ley 1556/82) y el Decreto N° 226/08, ante la situación de no realizar en tiempo y forma los reintegros correspondientes, ha-

biéndose realizado el procedimiento de devolución del dinero para evitar el daño en Hacienda Pública como lo establece la Resolución N° 1946/2017 y sin perjuicio de la responsabilidad que pudieran haber ante el incumplimiento; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ORDENAR el inicio de un Sumario Administrativo al Sr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF, D.N.I. N° 17.298.277, Agente Administrativo Categoría 21, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Administración del Consejo General de Educación, para determinar y/o deslindar las responsabilidades que pudieran haber.- ARTÍCULO 2°.- REQUERIR la intervención que legalmente le compete a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones, conforme al Artículo 1° de la Ley I-N° 37 (antes Decreto Ley 1556/82) y el Decreto N° 226/08.- ARTÍCULO 3°.-ELEVAR el Expediente N° 5557-348-D-24 a Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR al Sr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF del presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82° y siguiente de la Ley I-N° 89.- ARTÍCULO 5°.- DE FORMA.- Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Daniela Cristina López. Directora General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones.-

SC21024 E16233 V16235

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El "EXPTE. N° 5554-107-M-23 MELGAREJO SANDRA FIDELINA- Esc. N° 858- Escuela Provincial N° 858 Héroes de Malvinas- Elevación- RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO- DISP. N° 241/22"; y, CONSIDERANDO: QUE, visto el Expediente de la referencia, el cual viene al Departamento de Sumarios donde obran actuaciones sustanciadas en la Escuela Provincial N° 858 de Eldorado por la Supervisora, en la cual la Sra. SANDRA FIDELINA MELGAREJO, D.N.I. N° 32.042.187, presenta Recurso de Revocatoria contra la Disposición N° 117/23; QUE, la Disposición N° 117/23 por la cual la Dirección de Educación Primaria dispone no hacer lugar al reclamo efectuado por la Sra. SANDRA FIDELINA MELGAREJO, D.N.I. N° 32.042.187; QUE, este Instructor considera que la Supervisora ha actuado correctamente, agregando a los actuados no solamente actas que constatan la situación, sino indicando que se impartieron instrucciones precisas para la solución de las faltas cometidas por la docente; QUE, siendo una situación normal de aplicación de una sanción justificada por el Supervisora la que origino el Recurso, con competencia para ello, no existe objeciones legales que formular al procedimiento, y por ello, es correcto ratificar la actuado; QUE, como

consecuencia denegar el Recurso de Revocatoria en contra de la Disposición Nº 117/23, salvo mejor criterio del Consejo General de Educación; QUE, en sesión, el Honorable Consejo resolvió rechazar el Recurso presentado por la Sra. MELGAREJO SANDRA FIDELINA, D.N.I. Nº 32.042.187, docente de la Escuela Nº 858, en contra de la Disposición Nº 117/23; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. MELGAREJO SANDRA FIDELINA, D.N.I. Nº 32.042.187, docente de la Escuela Nº 858, en contra de la Disposición Nº 117/23.- ARTÍCULO 2º.-NOTIFICAR del presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82º y siguiente de la Ley I-Nº 89.- ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.- Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Daniela Cristina López. Directora General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones.-

SC21025 E16233 V16235

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El “EXPEDIENTE Nº 5557-5-C-13-1 C.G.E. S/ INFORMES-CORTES EN LA RUTA”, y; CONSIDERANDO: QUE, visto las presentes actuaciones que fueron iniciadas en el año 2.013, en relación a la protesta y acampe realizadas por un grupo de docentes pertenecientes al Movimiento Pedagógico de Liberación (MPL), en la ruta de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones; QUE, a fs. 10 obra Dictamen Legal Nº 07/13 donde se sugiere, en base a que un grupo de personas, varios de ellos docentes, toman la medida de cortes de ruta reclamando incumplimiento de los compromisos asumidos por el Consejo General de Educación, el reclamo de la apertura de la discusión salarial y otras reivindicaciones, que se instruya un Sumario Administrativo; QUE, por Resolución Nº 18/2013 de fecha 13 de Febrero de 2.013 del Consejo General de Educación se resuelve instruir Sumario Administrativo a los fines de establecer la veracidad de las denuncias periodísticas y deslindar responsabilidades administrativas; QUE, luego, a fs. 27 obra una Nota del Director de Asuntos Legales Dr. Juan H.J. Gaetano donde hace mención a que el Consejo General de Educación ha suscripto un acuerdo con la entidad gremial a los fines de finalizar las medidas de fuerza adoptadas, que en dicho marco de acuerdo se decidió no llevar adelante medidas administrativas por las medidas de fuerza en cuestión, considerando que se deberían archivar las actuaciones; QUE, a fs. 31 vlt., obra Dictamen Legal Nº 394/24 donde se sugiere: “... que corresponde DAR POR FINALIZADO el Sumario Administrativo iniciado por Resolución Nº 18/2013 de fecha 13 de Febrero de 2.013 del Consejo General de

Educación, y proceder al ARCHIVO de estas actuaciones”; QUE, en Sesión del Honorable Consejo General de Educación en fecha 09 de Mayo de 2.024 toma conocimiento del expediente de la referencia, y resolvió dar por finalizado el Sumario Administrativo iniciado por Resolución Nº 18/13 y proceder a su archivo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DAR POR FINALIZADO el Sumario Administrativo iniciado por Resolución Nº 18/2013 de fecha 13 de Febrero de 2.013 del Consejo General de Educación, y proceder al ARCHIVO de estas actuaciones, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82 y ss. de la Ley I-Nº 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.- Francisco Ángel Carosini. Secretario General. Daniela Cristina López. Directora General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones.-

SC21026 E16233 V16235

EDICTO: El Tribunal Penal Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie sito calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. Nº 51844/2.020 caratulado GUERRERO VERÓN S/ HOMICIDIO SIMPLE, LESIONES GRAVES Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN CONCURSO REAL”, se dispuso CITAR al ciudadano NARCESO OSCAR GERÓNIMO, D.N.I. Nº 20.287.689 quien deberá comparecer ante estos estrados a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11º bis de la Ley 24.660 o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 30 de Octubre del 2.024. Dra. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21030 E16233 V16237

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores Herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES “B” MUNICIPALIDAD DE COLONIA VICTORIA - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023 - EXPTE. Nº 809/2.023”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez Nº 1.713 de la Cuidad de Posadas - Misiones, haciéndoles saber que a fs. 172 se ha dispuesto lo siguiente: “Posadas, 28 de Octubre 2.024.- VISTO ...TÉN GASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 ...De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146º de la Reso-

lución IV-N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 09/24 por el término de diez (10) días hábiles, a los fines de la interposición de sus descargos ...Notifíquese ...mediante la publicación de EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 09/24” ...por el que se formulan reparos sustanciales y formales.- Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacio. Secretaria Relatora.-

SC21031 E16233 V16237

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2026/24. “EXPTE. N° 044-G/2.005”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “GIMÉNEZ ANTOLÍN ADOLFO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. T 2 - CASA 14 B° 50 VIV. OBERÁ V 1° ENT OBERÁ MNES.” ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución y titularidad de la vivienda identificada como: MZ.: T-02, MONOB.: 14, B° LOCALIDAD: 50 VIV. OBERÁ V 1° ENT. OBERÁ.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General y Departamento Control y Digitalización. Por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, notifíquese el contenido de la presente Resolución al Sr. GIMÉNEZ ANTOLIN D.N.I. 12.190.886, mediante la Publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. “ARCHÍVESE”. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127676 A Pagar \$7.020,00 E16233 V16235

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01713/22. “EXPTE. N° 01153-G/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado GÓMEZ GUSTAVO JONATHAN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL -DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 1 -LOTE 160H - DPTO.: 9 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC: 1 - PARC. 160H - DPTO. 09 -B° LOCALIDAD - CONV. ESPECÍFICO 18 VIVIENDAS - APÓSTOLES - (ÚNICA ENT.18 VIV.) - APÓSTOLES - MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a GÓMEZ GUSTAVO YONATHAN D.N.I. 40.822.186 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, LOTE.: 1601 - 11, DEPTO.: 9

NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 1, PARC.: 160H, DEPTO.: 9 B Localidad: CONV. ESPECÍFICO-18 VIVIENDAS- APÓSTOLES (ÚNICA ENT. 18 VIV.) APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.345-10), perteneciente a GÓMEZ GUSTAVO YONATHAN D.N.I. 40.822.186 el cambio de situación habitacional, de “1” a 11 “L” ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a Iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127677 A Pagar \$8.640,00 E16233 V16235

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2142/24. “EXPTE. N° 01516-E/2024”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “ESCOBAR JORGE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 759 - 170 VIV. PDAS. PFC (CURTI-RAMOS)- CALLE 170 - FINCA N° 3.741- MZ. 313 - LOTE 4 - POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1213/08 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 07/04/2.008 por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 12, MANZ.: 0313, LOTE: 0004, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 012, MANZ.: 0313, PARC.: 0004 - CALLE: 170 - N° CALLE: 170, FINCA: 3741, PART.: 122912 - B° LOCALIDAD: 759 - 170 VIV. PDAS. PFC (CURTI-RAMOS) a favor de los Sres. ESCOBAR JORGE D.N.I. N° 11.359.885 y GARCÍA DA ROSA SILVIA N. D.N.I. N° 17.877.060.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.458-3), perteneciente al Sr. ESCOBAR JORGE D.N.I. N° 11.359.885, el cambio de Situación Habitacional de “I” a “L”. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127678 A Pagar \$8.100,00 E16233 V16235

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2094/24. “EXPTE. N° 01562-A/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “AVELLANEDA ROBERTO CARLOS -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINACIÓN ADM.: SECC. 5 - LOTE 010 -NOMENC. CATASTRAL: B° LOCALIDAD CONV. 3631- B° 12 VIV. PFEH- OBERÁ- MISIONES (1° ETAPA) OBERÁ”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. AVELLANEDA ROBERTO CARLOS D.N.I. N° 25.367.631, la vivienda identificada como: Sección: 5, Chacra: 0000,

Mz.: 0000, Parcela: 10, Partida: 0000, EXPTE. 9292-I/07- OBERÁ COOPERATIVAS DE TRABAJO - 24 Viviendas - 1° Y 2° ETAPAS - 12 VIVIENDAS. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, LOTE: 0010, 60 Localidad: CONV. 3.631 B° 12 VIV. PFEH - OBERÁ - MISIONES (1° ETAPA) - OBERÁ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. AVELLANEDA ROBERTO CARLOS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP127679 A Pagar \$9.180,00 E16233 V16235

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02190/24. EXPEDIENTE N° 01624-P/2024 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA N° 2355/341 BENÍTEZ MACARENA SOLEDAD - S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución N° 02649/21 Registro Directorio IPRODHA de fecha 13/12/2021, mediante la cual se OTORGÓ en Alquiler a la Sra. BENÍTEZ MACARENA SOLEDAD D.N.I. N° 39.528.854, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 8, LOTE: 15- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS COL. SAN ISIDRO- POSADAS, por un plazo de veinticuatro (24) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asiente en el sistema informático el cambio de situación de “N” (Normal) a “V” (Plazo Vencido).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo y recupero del Bien Inmueble, así como al cobro de la deuda existente. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP127680 A Pagar \$8.640,00 E16233 V16235

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2189/24. “EXPTE. N° 02982-E/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ESCOBAR LIBRADO ÁNGEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° LOCALIDAD: CONV. 2360 - B° 40 V. A. DEL VALLE PFEH, MZ.: B - CASA N° 8 - (DORREGO) (2° ENT. 20 V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE.”- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1208/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA.

de fecha 09/05/2.011, por medio de la cual se Adjudicó a los Sres. ESCOBAR LIBRADO ÁNGEL D.N.I. N° 31.257.964 y KOBER EUGENIA D.N.I. N° 38.039.975 en condominio, la vivienda identificada como: Sección: 0, Manzana: 0000, Lote: 0008, Número de Partida:000, ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES. Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0008, PISO: 0, DEPTO.: -, ESC.: 0, B° Localidad: CONV. 2.360-130 40 V. A. DEL VALLE PFEH - (DORREGO) (2° ENT. 20 y.) - ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. ESCOBAR LIBRADO ÁNGEL y KOBER EUGENIA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP127681 A Pagar \$10.800,00 E16233 V16235

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02113/24. “EXPEDIENTE N° 02989-M/2.023 MENDOZA JUAN MARCELO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABIT: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ: 000B, LOTE: 0012, NOM. CATASTRAL: SECC.: 000, MANZ.: 000B, PARC.: 0012 UN. FUNC.: 000000 B° LOCALIDAD 3.477- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I - PTO. ESPERANZA (20 VIV.-F. GUARAÑÍ) - PTO - ESPERANZA.- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO el “Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda”, mediante el cual se Entregó al Sr. MENDOZA JUAN MARCELO D.N.I. N° 34.477.462, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 000B- LOTE: 0012- NOMEN. CATASTRAL: 3.477 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO I - PTO. ESPERANZA (20 Viv. - F. GUARAÑÍ) - PUERTO ESPERANZA”. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2377/10, perteneciente al Sr MENDOZA JUAN MARCELO D.N.I. N° 34.477.462 el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127682 A Pagar \$10.260,00 E16233 V16235

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. FRANCO RODOLFO URBANO D.N.I. N° 30.255.056.: EXPTE. N° 04452- F/2024 FRANCO RODOLFO URBANO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ. 0023- LOTE 0039- NOM. CATASTRAL SECC. 027-MZ. 0023- PARC. 0019- CALLE LAS BROMELIAS I.G. N° CALLE 138- FINCA 10746- PART. 145442- B° 3642-100 VIV. D/10- POS V- I. GUAZÚ-MISIONES (1° ENT. 33 VIV. HIDRELCO). Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP127683 a Pagar \$4.320,00 E16233 V16235

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02117/24. EXPEDIENTE N° 08466-S/2.023 STURTZ ÉRICA INÉS - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LOTE 05 - MONOB.: 05 - 20 VIV. H. IRIGOYEN BIRF I - HIPÓLITO YRIGOYEN.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, la Resolución N° 01478/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/06/2.024, donde se consignó de forma errónea el año correspondiente al expediente en curso, siendo la correcta "EXPTE. N° 08466-S/2.023- Registro I.PRO.D.HA.".- ARTÍCULO 2°- RATIFICAR, la Resolución Registro Directorio N° 01478/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/06/2.024, en todos sus demás términos. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127684 A Pagar \$4.860,00 E16233 V16235

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GALMARINI TELMO LUIS D.N.I. 7.585.396: EXPTE. N° 02260-G-2024 S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST. SECC. 2. MZ. 501- LOTE 5- NOM. CATASTRAL: SECC. 2- MZ. 501- PARC. 5- B° 88 VIV. CAT. A- 2° ENT. CANDELARIA.

2. RETAMOZO VANESA YANINA D.N.I. 37.583.774: EXPTE. N° 04715-R-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ: J- LOTE: 4- B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV. B° SOL DE MISIONES-POSADAS-ET III (C/VIV.).-

3. ORTIZ CÉSAR OSCAR D.N.I. 14.403.687: EXPTE. N° 04641-O-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- JARDÍN AMÉRICA II (M.V.)- MZ: 569- LOTE: 000 (CASA

10 EN TERRENO)- JARDÍN AMÉRICA- MISIONES.-

4. FLORENTÍN RAMÓN ADOLFO D.N.I. 22.870.752: EXPTE. N° 04171-F-2024 S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4, MANZ.: 0299, LOTE: 0001- B° 20 VIVIENDAS SOL M/10- COLO-NIA WANDA.-

5. MACHADO VICENTE D.N.I. 13.510.107: EXPTE. N° 04447-M-2024 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM. SECC. 2- LOTE 032-NOMENC. CATASTRAL SECC. 02- PARC. 032-CALLE COLOMBIA- B° 24 VIVIENDAS FTV C/ MUNIC.- DOS DE MAYO.-

6. URNAU SUSANA ESTER D.N.I. 37.219.166: EXPTE. N° 04554-U-2004 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM. MZ. B- LOTE 025- NOMENC. CATASTRAL: MZ. B- PARC. 025 UN. FUNC.- B° LOCALIDAD 4499- 50 MEJ. SAN VICENTE-EMERGENCIA 2015 (50 VIV.- VILLALONGA) SAN VICENTE.-

7. MAIER LORENZO D.N.I. 10.643.709: EXPTE. N° 04643-M-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST. MZ. 13- MBK 07- NOMENC. CATAST. SECC. 3- MZ. 164 PARC. 12 B° 20 VIV. CAMPO GRANDE.-

8. ALVEZ FIGUEIRA RICARDO D.N.I. 36.199.596 Y DE OLIVERA FABIANA CAROLINA D.N.I. 38.568.632: EXPTE. N° 04552-A-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM.: ADMINISTRATIVA: MANZ.: E, LOTE: 0043, NOMEN. CATASTRAL: SECC. 000, MANZ.: E, PARC. 0043, UN. FUNC.: 000000, B° LOCALIDAD 4497- 50 MEJ.- SAN VICENTE EMERGENCIA 2015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE.-

9. HEREDEROS DEL SR. RUIS NATALIO LUIS D.N.I. 7.543.377: EXPTE. N° 04770-R-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA, DPTO. 03- NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA: B° LOCALIDAD, 10 VIV. SOLIDARIAS GUARANÍ.-

10. CHENEVAL ROSANA SOLEDAD D.N.I. 40.343.232: EXPTE. N° 04547-C-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ: B, LOTE: 0042, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, MANZ.: B, PARC.: 0042, UN. FUNC.: 00000, B° LOCALIDAD 4499- 50 MEJ. SAN VICENTE- EMERGENCIA 2015 (50 VIV.- VILLALONGA)- SAN VICENTE.-

11. KRAIEWSKI IVANA PAOLA D.N.I. 39.819.442: EXPTE. N° 02147-P-2024 S/LEGAJO IPRODHA N° 2558/59- KRAIEWSKI IVANA PAOLA- IRREGULARIDAD HABITACIONAL- SAN VICENTE.-

12. LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. 31.361.418: EXPTE. N° 04697-L-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0006- LOTE: 03- B° LOCALIDAD: RELO-

CALIZADOS-243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127685 A Pagar \$21.060,00 E16233 V16235

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARCELINA AQUINO D.N.I. 4.681.557 en los autos "EXPTE. 136123/2.021 AQUINO MARCELINA S/ SUCESORIO". Publíquese por (03) tres días en Boletín Oficial y por un (01) día en diario local. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127727 \$4.860,00 E16233 V16235

EDICTO: El Juzgado Civil Comercial Nº 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. Piso, Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de GALLO REGINA EUGENIA D.N.I. 3.913.896 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término treinta días y bajo apercibimiento de Ley, "EXPTE. Nº 44060/2.024 - GALLO REGINA EUGENIA S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "542/1.998 - FRETES BARHELEMY JULIO ARNALDO S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127728 \$5.940,00 E16233 V16235

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BÁEZ ANÍBAL PORFIRIO, D.N.I. Nº 7.556.167, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 36790/2.024 BÁEZ ANÍBAL PORFIRIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127729 \$5.940,00 E16233 V16235

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Zinas y Salto Bielakowich de la Ciudad de Oberá, Misiones, a cargo

del Juez Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, EMPLAZA a los herederos de quien en vida fuera BLONDINA SCHULZ D.N.I. 93.949.118 para que en el término de 5 días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos "EXPTE. Nº 127337/2.019 MULLER BEATRIZ Y/O OTROS C/ SCHULTZ HILDA Y/O SUCESORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 24 de Octubre de 2.024. Yanina Estela Rul. Secretaria.-

PP127740 \$7.560,00 E16233 V16235

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 65112/2.023 DUARTE LEONARDO ANDRÉS S/ ROBO SUM. Nº 111/23 SECC. 18º", NOTIFICA por este medio, por el término de cinco días consecutivos, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 28/08/2.024 en favor de LEONARDO ANDRÉS DUARTE por el delito de ROBO (Art. 164º del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a FIDEL GONZÁLEZ DUARTE. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316.- Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC21032 E16234 V16238

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, sito en Moreno 730, Jardín América, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de MARGARITA EPIFANIA ÁLVEZ, D.N.I. 14.136.772 en "EXPTE. Nº 96892/2.024 ÁLVEZ MARGARITA EPIFANIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 29 de Octubre de 2.024. Cintya Daiana Ramírez. Secretaria.-

PP127751 \$4.860,00 E16234 V16236

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaria Única, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, al Sr. WALTER BOYUTUN STARKY, y/o quien se considere con derecho sobre el Inmueble: Lote treinta y dos (32) Letra B 3 de la Localidad y Municipio de Santa Ana, Departamento de Candelaria, Provincia de Misiones, Nomenclatura Catastral: Depto.: 03, Mun.: 69, Secc.: 01, Ch.: 0000, Mz.: 000, Parcela: 031C Parte. Partida N° 15403 - Inscripción Registro Propiedad Inmueble T° 22, F° 483, Fca. 3877, Z.M., a comparecer a estar a derecho, en los autos: “EXPTE. N° 73779/2.024 - PAREDES VÍCTOR C/ STARKY WALTER BOYUTUN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 344° CPCCFyVF). Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial y dos (2) días en un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2.024. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP127752 \$5.760,00 E16234 V16235

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 52518/2024 “F” S/ DIVORCIO”, CITA y EMPLAZA al Sr. CÁCERES RIO GUSTAVO IGNACIO, D.N.I. N° 92.243.611 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto por los Arts. 147° y 148° del CPCCFyVF. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.024. Grupillo Natalia Araceli. Secretaria.-

PP127753 \$3.960,00 E16234 V16235

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, de la Primera Circunscripción Judicial, situado en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SETRINI OSORIO ÁNGEL ESMERI D.N.I. N° 93.422.013, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 73347/2.024 SETRINI OSORIO ÁNGEL ESMERI S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP127756 \$5.940,00 E16234 V16236

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, Secretaria Única, CITA y EMPLAZA para que en el término de treinta (30) días comparezcan herederos y acreedores de la causante DIAZ ZUNILDA ELIZABETH, D.N.I. N° 92.381.495 en autos caratulados “EXPTE. N° 108401/2024 – DIAZ ZUNILDA ELIZABETH S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2.024. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP127757 \$4.860,00 E16234 V16236

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3° Piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 137891/2.023, ÁLVAREZ PICO ANA C. P.S.H.M. B.L.M. C/ BENÍTEZ ARNALDO A. S/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”, Puerto Iguazú, Misiones, 24 de Septiembre de 2.024. (...) Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones, durante dos días, a fin de COMUNICAR al Sr. ARNALDO ANDRÉS BENÍTEZ, C.I. 6.172.049, sobre la existencia de la presente causa. Dra. María Eugenia Fioranelli. Puerto Iguazú, Misiones, 21 de Octubre de 2.024. Dra. Cecilia V. Montejano. Secretaria.-

PP127759 \$5.760,00 E16234 V16235

EDICTO: La OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN, en los autos del rubro que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2 (dirección de correo electrónico: atenciongeacc2@justucuman.gov.ar), se ha dispuesto oficiar a S.S., a fin de que, por intermedio de quien corresponda, se sirva a dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, Octubre de 2.024.- 1) Por presentado, con domicilio digital constituido. Téngase a la Defensoría Oficial Civil y Trabajo de la IVa. Nominación, atento a lo manifestado de que podría asumir eventualmente en el carácter de Defensor de Ausentes en los presentes autos. Désele intervención.- 2) Atento lo solicitado, líbrese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda de la Provincia de Misiones a fin de que proceda a ordenar que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratula-

do: “SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L. C/ BUSTOS GUILLERMO DELFIN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, “EXPTE. N° 596/24, que tramita en el Centro Judicial Capital, de la Provincia de Tucumán, promovido por SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L. CUIT N° 30-71606997-0 sobre el inmueble sito en calle República de Italia 2.318, Barrio Jardín, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 183, Folio 241, Serie B, Año 1.938. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 5A, Manzana 34, Parcela 25, Padrón N° 13.437, Matrícula Catastral 6.608. En el mismo acto, CÍTESE a BUSTOS GUILLERMO DELFIN, D.N.I. N° 3.614.023 o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo.- 3) Se autoriza al diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al letrado Sebastián Esteban Martín, MP N° 6.341 y/o quien él designe. Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación”. Son partes en este proceso: Actor: SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L., con domicilio en Avda. Alem N° 401 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; junto a al letrado apoderado Martín Sebastián Esteban (Mat. Prof. N° 6.341); Demandado: HEREDEROS de GUILLERMO DELFIN BUSTOS, D.N.I. N° 3.641.023 (fallecido el 11/12/1.987). La Parte actora inicia acción de prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle República de Italia N° 2.318, Barrio Jardín, Capital de la Provincia de Tucumán; inscripto en Libro 183, Folio 241, Serie B, Año 1.938. Se hace constar que se autoriza al diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al Letrado Martín Sebastián Esteban (Mat. Prof. N° 6.341) y/o quien él designe. Dra. Inés de los Ángeles Yamúss. Jueza. Dr. Iván Luján. Secretario Judicial.-

PP127761 \$81.000,00 E16234 V16243

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Laboral de Familia y Violencia Familiar de Montecarlo, Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, sito en Av. Brasil 3.691, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCALANTE MARTINA D.N.I. N° 4.743.760 en “EXPTE. N° 19311/2.024 ESCALANTE MARTINA S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días. Montecarlo, Misiones, 30 de Octubre de 2.024. Dra. Clara Beatriz Montero. Secretaria.-

PP127762 \$4.320,00 E16234 V16236

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 100/2010 caratulado 98100/2017 PORTILLO ARMANDO AYRES S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL COMETIDO POR EL ENCARGADO DE LA GUARDA CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL”, se dispuso CITAR a ROJAS CARMEN ALEJANDRA D.N.I. N° 35.010.541, con último domicilio declarado en B° Kirchner, Mz. 11, Casa N° 14, Posadas, Misiones (denunciante), o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 1° de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC21033 E16235 V16239

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 53041/2.021 RIVAROLA MIGUEL ÁNGEL S/ LESIONES CULPOSAS”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado RIVAROLA MIGUEL ÁNGEL por el delito de Lesiones Culposas (Art. 94° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a VERA DANTE OSCAR a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE a Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Gastón Zdanowicz. Secretario.-

SC21034 E16235 V16239

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 066. “EXPTE. N° 3405-248/23.- POSADAS, 05 de Noviembre de 2.024. VISTO lo solicitado por la Empresa “HORIANSKI” de HORIANSKI SERGIO EDUARDO” CUIT N° 20-20899238-5 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: PRORROGASE HASTA EL

31/12/2.024 LA HABILITACIÓN PROVISORIA, de la siguiente unidad: Coche Dominio JEU-305, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.010, Motor N° 457916U0946419, Chasis N° 9BM634061BB717964; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros por caminos ASFALTADOS, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este Organismo la cédula y título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva del coche. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21035 V16235

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; Colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2° y 3° piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por cinco (05) días a la Sra. PORTALES, TANIA DANIELA D.N.I. N° 5.476.975 a comparecer a estar a derecho en "EXPTE. N° 165788/2.023 LETRA "D", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Misiones, 13 de Septiembre de 2.024. Mariángeles Czachurski. Secretaria.-

SC21036 E16235 V16236

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso. Ciudad de Posadas, Misiones. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local CITANDO a estar a derecho al Sr. ARZAMENDIA CABALLERO ANDRÉS D.N.I. N° 95.187.692 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos: "EXPTE. N° 72817/2.022 "S" S/ DIVORCIO UNILATERAL". Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2.024. Dra. Natalia A. Grupillo. Secretaria.-

SC21037 E16235 V16236

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 105 - AÑO: 2.007 RAMBO, CARLOS ANTONIO S/ ESTAFA" (registro anterior N° 2358/2003, del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá), CITA por el término de

diez (10) días hábiles de la última publicación, al Señor RAMBO, CARLOS ANTONIO, D.N.I. N° 27.035.316; argentino; casado; chofer, nacido el 14 de Junio de 1.975, en la Localidad de Alba Posse, Misiones; con último domicilio en Av. de los Inmigrantes S/N, del Paraje "Santa Rita", de la Localidad de Alba Posse, Provincia de Misiones; quien deberá comparecer ante este Tribunal en lo Penal N° 1, sito en calle Maipú N° 270, casi esquina Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones; Tel. N° 03755-453048, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, los días hábiles, a los fines de notificarle la sentencia dictada en los presentes autos. Publíquese por cinco (5) días. Oberá, Misiones, 04 de Noviembre de 2.024.- Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC21038 E16235 V16239

EDICTO: El Juzgado de Paz de Aristóbulo del Valle de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Juez de Paz Suplente Don Oscar Neudeck, Secretaría N° 1, sito en San Martín N° 919 Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don MARCOS MARCIANO REYES, D.N.I. N° 18.240.464, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, en "EXPTE. N° 75606/2.022 REYES MARCOS MARCIANO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el diario de mayor circulación de la Provincia (Art 727° Inc. 2 de la Ley XII-N° 27) y por solo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340°, 2° párrafo, Código Civil y Comercial). Aristóbulo del Valle, Misiones, 07 de Agosto de 2.024. Dra. Such María Soledad. Secretaria.-

PP127764 \$2.340,00 V16235

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 segundo piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS ALBERTO LOSARCOS D.N.I. 13.624.041 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados "EXPTE. N° 18413/2024 LOSARCOS JUAN CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127765 \$6.480,00 E16235 V16237

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a herederos de la Sra. HILDA NORMA SARUBBI D.N.I. 5.277.280, a comparecer al juicio “EXPTE. Nº 110965/2.016 SILVA ESTELA NOEMÍ C/ SARUBBI PASCUAL PRÓSPERO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del Lote Nº 14 de la Manzana B - Ch. 168; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 67, Folio 124, Finca 6685(EME), Departamento (04) Capital; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 01 de Noviembre de 2.024. José Luis Fariña. Secretario.-

PP127766 \$3.600,00 E16235 V16236

EDICTO: Por disposición del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, COMUNICA por tres días, en el Boletín Oficial y diario (Art. 2º Ley 493) que el Sr: ENGELBRECHT ALEJANDRO titular del D.N.I. 30.363.384, domiciliado en Av. de las Américas Nº 1.274, Aristóbulo del Valle, Misiones, solicita su inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor, en “EXPTE. Nº 138912/2.024”, Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Oberá. Oberá, Misiones, 25 de Octubre de 2.024. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP127767 \$5.400,00 E16235 V16237

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez de Primera Instancia, Secretaria Única, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 118117/2023 BARRIOS ISIDORO BONIFACIO S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores del causante: BARRIOS ISIDORO BONIFATO, D.N.I. Nº 13.225.313. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y por 1 día en el diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127768 \$5.940,00 E16235 V16237

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 110545/2.022 BECHTEN LUCIO ALBER-

TO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BECHTEN LUCIO ALBERTO D.N.I. 7.651.378, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 31 de Octubre de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP127771 \$8.100,00 E16235 V16237

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OJEDA DAMIANA, D.N.I. 5.646.614, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. Nº 120228/2.024 OJEDA DAMIANA S/ SUCESORIO” publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 01 de Noviembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127774 \$5.940,00 E16235 V16237

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AVOLA JUAN SALVADOR, L.E. 7.752.261, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. Nº 97830/2.024 AVOLA JUAN SALVADOR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127775 \$5.940,00 E16235 V16237

EDICTO: La Jueza del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA DE GUAYMALLÉN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Gabriela Cecilia Nievas, en autos “Nº 22699/2023, DEVIA, HUGO CELSO C/ DEVIA, MARIELA BELÉN Y RUBÉN ALBERTO IBARRA PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA”, dispuso en auto del día 03/09/2.024 el siguiente resolutivo: “1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar a MARÍA BELÉN VEDIA D.N.I. Nº 33.972.882 persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Arts. 69º y 72º del CPCCyT). 2.- Notifíquese la presente y el Decreto de fecha 25 de Octubre de 2.023, a MARÍA BELÉN VEDIA

D.N.I. N° 33.972.882 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. Previo a la publicación edictal la parte actora deberá declarar bajo fe de juramento desconocer el domicilio actual de la demandada VEDIA (Art. 69° CPCCyT). 3.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: Gabriela Cecilia Nievas Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén”.- Que asimismo dispuso en auto aclaratorio del día 16/09/2.024 el siguiente resolutivo: “1.- Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta mediante escrito portal N° 621511, en consecuencia, modificar la resolución de fecha 3 de Septiembre de 2.024 en su puntos 1 y 2, los quedarán redactados de la siguiente manera: “1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar a MARÍA BELÉN DEVIA D.N.I. N° 33.972.882 persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Arts. 69° y 72° del CPCCyT). 2.- Notifíquese la presente y el decreto de fecha 25 de Octubre de 2.023, a MARÍA BELÉN DEVIA D.N.I. N° 33.972.882 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE”.- 2.- Téngase por prestado el juramento previsto por el Art. 69° CPCCyT por parte de la actora. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: Gabriela Cecilia Nievas Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén”.- Asimismo, el Tribunal en fecha 25/10/2.023 proveyó. “Téngase por cumplidos los previos y por acompañada resolución que otorgó la guarda del niño JOSÉ LUIS a los abuelos maternos (sentencia en autos N° 1003/15/6F). Por acreditados los vínculos. En consecuencia y proveyendo demanda: En uso de las facultades que me confieren los Arts. 18° del CPF y 46° Inc. 9 del CPCCyT: CALIFICAR la pretensión como PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL respecto de ambos progenitores y TUTELA a favor del abuelo materno. Téngase al Sr. HUGO CELSO DEVIA por presentado, parte en el carácter invocado y domiciliado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad procesal. De la demanda incoada por PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL de ambos progenitores respecto del niño JOSÉ LUIS ALBERTO IBARRA y TUTELA a favor del abuelo materno, córrase TRASLADO a ambos progenitores: MARIELA BELÉN DEVIA y RUBÉN ALBERTO IBARRA, con CITACIÓN y EMPLAZAMIENTO de DÍEZ (10) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado y procesal electrónico, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21°, 64°, 74°, 75° y cc. del CPCCyT y Art. 49° y ss. del CPF). NOTIFIQUESE. Previo a notificar: Respecto del progenitor: Denuncie domicilio real y acompañe cédula en formato editable.- Respecto de

la progenitora: Bajo responsabilidad de la parte actora y atento lo manifestado (que la progenitora estaría residiendo en España), denuncie un número de celular a los fines de la notificación excepcional- vía whatsapp.- Firme el presente: RECARATÚLESE debidamente conforme el trámite impreso. Firmado: Gabriela Cecilia Nievas Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF Guaymallén”. Guaymallén, Provincia de Mendoza, 01 de Noviembre de 2.024. Melisa Jael Ibáñez. Secretaria.- PP127776 \$33.480,00 E16235 V16237

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de los Sres. LUIS PEDRO KRIEGER D.N.I. 8.545.316, OSVALDO SEBASTIÁN KRIEGER, D.N.I. 10.675.275, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble determinado como Nomenclatura Catastral: Depto. 04; Mun. 59; Secc. 020; Chac. 0247; Manzana 0002; Parc. 0002, U.F. 000000. Plano de Mensura 12343, Tomo - Folio S/D. Partida Inmobiliaria N° 54906, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, bajo Folio Real Matrícula N° 26044, a nombre de Sr. Krieger Holdemar Mat. N° 2.583.089 para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, conforme lo dispuesto en el Art. 344° del C.P.C.yC. en autos “EXPT. N° 167707/2.023 GENSEMIN NÉLIDA INÉS Y OTRO/A C/ KRIEGER HOLDEMAR Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días (2) en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Ciudad de Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.024. Diana María Alfici. Secretaria.- PP127778 \$7.560,00 E16235 V16236

EDICTO: Por disposición del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez a cargo del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, COMUNICA por tres días, en el Boletín oficial y diario (Art. 2° Ley 493) que el Sr. LIÑEIRA RICARDO JAIME titular del D.N.I. 13.296.390, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 982, Oberá, Misiones, solicita su inscripción en la Matrícula de Martillero Público y Corredor, en “EXPT. N° 142902/2.024”, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Oberá. Oberá, Misiones, de 29 de Octubre 2.024. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.- PP127780 \$5.400,00 E16235 V16237

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Petronio César Piris Da Motta, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Carlos Luis Kovalski, sito en calle Estados Unidos S/N de la Ciudad de Comandante Andresito, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 38895/2.024 PINTO ADRIÁN JOSIMAR S/ SUPRESIÓN Y CAMBIO DE APELLIDO”, CITA y EMPLAZA por el término quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la petición del cambio de apellido. Publíquese edicto una (1) vez por mes por el lapso de dos (2) meses. Comandante Andresito, Mnes., 23 de Abril de 2.024. Dr. Carlos Luis Kovalski. Secretario.-

PP127781 \$4.680,00 E16235 V09/12/24

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a ALVARENGA LUIS ALBERTO D.N.I. N° 18.503.059, a los efectos que comparezca, dentro del término de 5 días, a tomar intervención en los autos caratulados “EXPTE. N° 13303/2.013 -PROVINCIA MISIONES C/ MELGAREJO NELSON ALFREDO Y OTROS S/ EJECUCIÓN FISCAL”; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes a que lo represente. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.022. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP127782 \$5.400,00 E16235 V16236

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CÁCERES MARÍA, D.N.I. 1.555.331, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 105301/2.024 CÁCERES MARÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127783 \$5.940,00 E16235 V16237

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, le HACE SABER al Sr. LATRECHIANA

JUAN la siguiente Resolución: “En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los nueve (09) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintitrés (...) la SALA III DE LA EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL. RESUELVE: I.- EN los autos “EXPTE. N° 4909/2006 NERIZ HÉCTOR ANTONIO C/ LATRECHIANA JUAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”: 1) HACER lugar parcialmente al recurso deducido por la parte actora, en consecuencia: a) Declarar que el accidente de fecha 23 de Enero de 2.006 ha ocurrido por exclusiva culpa del Sr. JUAN LATRECHIANA; b) Admitir la pretensión indemnizatoria por el rubro “Lucro Cesante” (incapacidad) y a consecuencia de ello condenar a los demandados JUAN LATRECHIANA y al ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES al pago de la suma de \$ 139.676,05, más intereses moratorios a tasa pura del 8% anual desde el hecho y hasta el día de la sentencia; y a partir de allí tasa activa del Banco de la Nación Argentina hasta el efectivo pago. 2) HACER lugar parcialmente al recurso de apelación presentado por la demandada y la citada en garantía y a consecuencia de ello: a) Dejar sin efecto la suma indemnización fijada como daño psicológico; b) Reducir la indemnización por gastos de medicamentos a la suma de \$ 5.000. 3) EXTENDER los efectos de la condena a la citada PROVINCIA SEGUROS S.A. en la medida del seguro. 4) CONFIRMAR todo lo demás en cuanto fuere materia de agravio. 5) TENER presente la reserva del caso federal planteado por la aseguradora PROVINCIA SEGUROS S.A. y el ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES. 6) IMPONER las costas de primera instancia a la parte demandada y citada en garantía. 7) IMPONER las costas de segunda instancia a cargo de la parte demandada y la citada en garantía. 8) REGULAR los honorarios del Dr. Christian Kegler en un 40% y los emolumentos del Dr. Marcelo Javier Oviedo y Dres. Fidel Eduardo Duarte, Néstor Gustavo Acosta y Luis Antonio Duarte en un 30% por sus actuaciones en la segunda instancia de los honorarios que oportunamente se fijen por la labor realizada en primera instancia. Ello, sin aprobar base arancelaria alguna. II.- EN los autos “EXPTE. N° 4126/2006 GONZÁLEZ RAMÓN CARLOS Y OTRO C/ LATRECHIANA JUAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”: 1. HACER lugar parcialmente al recurso deducido por la parte actora, en consecuencia: a) Declarar que el accidente de fecha 23 de Enero de 2.006 ha ocurrido por exclusiva culpa del Sr. JUAN LATRECHIANA. 2. HACER lugar parcialmente al recurso de apelación presentado por la demandada y la citada en garantía y a consecuencia de ello reducir la indemnización fijada por Daño Moral a la suma de \$ 12.000, más intereses de tasa activa del Banco de la Nación Argentina a computar desde el día del hecho y hasta su efectivo pago. 3. EXTENDER los efectos de la

condena a la citada PROVINCIA SEGUROS S.A. en la medida del seguro. 4. ESTABLECER que las costas de primera instancia a cargo de las demandadas y citada en garantía. 5. CONFIRMAR todo lo demás en cuanto fuere materia de agravio. 6. TENER presente la reserva del caso federal planteado por la aseguradora PROVINCIA SEGUROS S.A. y el ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES. 7. ESTABLECER las costas de segunda instancia a cargo del actor. 8) REGULAR los honorarios del Dr. Christian Kegler en un 40% y los emolumentos del Dr. Marcelo Javier Oviedo y Dres. Fidel Eduardo Duarte, Néstor Gustavo Acosta y Luis Antonio Duarte en un 30% por sus actuaciones en la segunda instancia de los honorarios que oportunamente se fijen por la labor realizada en primera instancia. Ello, sin aprobar base arancelaria alguna.- (...).- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Viviana J.M. Gamberale Navarro de Pérez y Dr. Juan Carlos Sandoval - Vocales".- Publíquese por dos (2) días. Posadas, Mnes., 05 de Noviembre de 2.024. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP127785 \$24.480,00 E16235 V16236

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado sito en Calle Cuyo N° 205 a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Patricia Chomacki, hace saber que en "EXPEDIENTE N° 129367/2018 SZTONER EUGENIA ALICIA S/ SUCESORIO", CITA a herederos y acreedores de SZTONER EUGENIA ALICIA, D.N.I. N° F6.431.281, en el término de 30 días se presenten a estar a derecho. A sus efectos publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia en el término de tres días. Eldorado, Misiones, 24 de Octubre de 2.024. Dra. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP127786 \$5.400,00 E16235 V16237

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES

S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Accionistas del Mercado Central de Misiones Sem. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.024 a las 9:00hs. en su sede social en la Ruta N° 12, Km. 51/2, Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a la que se refiere

el Art. 234° Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al Cuadragésimo Primer Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.024 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.023 al 31/07/2.024 (Art. 275° y 298° de la Ley 19.550).

3) Designación de Dos Directores Titulares Representantes del Capital Privado por vencimiento de mandato el día 16/12/2.019 del Ing. Gustavo Fohrholtz y del Señor Daniel Velásquez; designación de Dos Directores Suplentes Representantes del Capital Privado, por fallecimiento del Sr. Rafael Buchuk el día 23/07/2.018 y por vencimiento del mandato del Sr. Carlos Aníbal Barreto el día 16/12/2.019; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario. Designación de Tres (3) Síndicos Titulares por vencimiento de mandato del CPN Marcelo Fabián Bogado, del CPN Mariano Alberto Laudín y de la Dra. Karla Rocío Martínez el día 14/07/2.024 y Cuatro (4) Síndicos Suplentes: Dos (2) Contadores Públicos Nacionales y Dos (2) Abogados; Tres (3) Por Vencimiento de Mandato y un Abogado en los términos del Artículo 12° del Estatuto.

En caso de no obtener el quórum requerido por el Artículo 16° del Estatuto vigente se Llamará a Segunda Convocatoria en igual fecha, una hora después de la fijada para la Primera, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.-

FERNANDO SEBASTIÁN TOLEDO. Presidente.-

PP127735 \$27.000,00 E16232 V16236

ASOCIACIÓN CIVIL MANOS AYUDADORAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Manos Ayudadoras, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Noviembre de 2.024, en la sede de Trípoli 3.497 a las 18:00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Consideración del Acta de Convocatoria.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 3) Tratamiento de la Disolución de la Entidad, según Disposición 101/17 de la DPJ.
- 4) Designación del Liquidador de la Entidad.

La Asamblea se celebrará pasada la media hora del horario establecido con los miembros presentes. Se pone a disposición de los asociados los Estados Contables, Memorias y el padrón de asociados en la sede de la asociación, sito en Trípoli 3.497 de 16:00 a 20:00hs.-

RAQUEL MARGARITA MASSENA. Presidente.-

PP127747 \$5.040,00 E16234 V16235

ASOCIACIÓN DEL HOGAR DE MADRESEN TRÁNSITOASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación del Hogar de Madres en Tránsito, Personería A-62, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 2.024 a las 16:00 horas, acto que se celebrará en las instalaciones del Hogar de Madres en Tránsito sito en Sebastián Gaboto 182 de la Ciudad de Oberá para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables.
- 4) Lectura y Consideración del Informe de Revisores de Cuentas.
- 5) Renovación Parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Pasadas la hora fijada para la Asamblea y no habiendo Quorum, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Se deja constancia a los señores socios que la documentación y el padrón de socios se encuentra en la sede del hogar.-

GLADIS M. FLORENTÍN. Secretaria.

LIA FELTAN. Presidenta.-

PP127748 \$5.760,00 E16234 V16235

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CONSTRUCCIÓNASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

Sres. Asociados, se CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día sábado 30 de Noviembre de 2.024 a las 20:00hs. en la sede del club sito en la calle Martín Güemes N° 128 de la Ciudad de Puerto Piray, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los asociados para la firma del Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación del Ejercicio Contable, Memoria y Balance N° 16 del año 2.023.
- 3) Elección de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, Tesorero y Pro Tesorero, 4 Vocales Titulares, 4 Vocales Suplentes y 3 Revisores de Cuenta Titulares y 3 Revisores de Cuenta Suplentes.

Nota: Se recuerda que el Art. N° 34 del Estatuto dispone que las asambleas se celebran a la hora citada sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de fijada en la convocatoria.-

JORGE SANTA ANA. Presidente.-

PP127749 \$5.760,00 E16234 V16235

ASOCIACIÓN DE TAXIS Y REMISES IGUAZÚASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación de Taxis y Remises Iguazú, Personería Jurídica A-3285, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 25 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 19:00 horas en el lugar sito Av. Córdoba N° 181, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio 2.023.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:30hs. a 20:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

OCAMPO FRANCISCO ALBERTO. Presidente.-

PP127763 \$6.480,00 E16234 V16235

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS“EL ENCUENTRO” DE CAMPO RAMÓNASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

Se llama a CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria del Centro de Jubilados y Pensionados “El Encuentro” de Campo Ramón, Personería Jurídica A-4069, para el día 29 de Noviembre del 2.024 a las 8:30hs. de la mañana a realizarse en la Casa N° 7 del Barrio Peón Rural a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Cuadros y Anexos, Informes de Revisores de Cuentas y Auditorías correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 10 cerrado el 31/12/2.022 y N° 11 cerrado el 31/12/2.023.

3) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva, y Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandatos.

4) Temas varios relativos a la administración del Organismo.

De no contar con la mayoría absoluta de socios presentes que exige el Estatuto la Asamblea General será llevada a

cabo media hora después de la hora fijada sin importar la cantidad de socios presentes.-

ROQUE CORREA. Secretario.

NILSSON MARÍA T. Presidente.-

PP127769 \$7.200,00 E16235 V16236

ASOCIACIÓN MISIONERA PARA LA LUCHA
CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA
“ESPERANZA”
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil “Esperanza” F.Q., CONVOCA a los socios a realizar la Asamblea Extraordinaria para aprobación de Balances, en la Ciudad de Posadas el día 27 de Noviembre del corriente año, sito en el Barrio Las Vertientes, Casa 45, Calle 168, a las 17:00 hs. P.M. Miguel Lanús.

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación de Balance 2.022.

2) Aprobación de Balance 2.023.

MÉNDEZ EULALIA. Presidente.-

PP127770 \$2.880,00 E16235 V16236

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA
DE CICLISMO DE MONTAÑA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Misionera de Ciclismo de Montaña, Personería Jurídica A-4646, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 20:30 horas en la dirección Av. Corrientes 630, de la Localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 2.022.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 2.023.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:30 a 20:30hs., el padrón de socios con derecho a

voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

BARTHE, JUAN ANTONIO. Presidente.-

PP127777 \$5.760,00 E16235 V16236

ASOCIACIÓN CIVIL
BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE COLONIA AURORA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la “Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Colonia Aurora”, Personería Jurídica A-4228, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Resuelve: CONVOCAR a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 2.024 a las 15:00hs. en el local del domicilio fiscal de la entidad sito en Avenida Santa Catalina S/N de la Localidad de Colonia Aurora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Regular N° 10 iniciado el 01/01/2.023 y finalizado el 31/12/2.023.

3) Elección y/o reelección de la Comisión Directiva por mandatos vencidos.

4) Elección y/o reelección de la Comisión Revisora de Cuentas por mandatos vencidos.

5) Consideración y admisión de la compra del inmueble determinado como Lote 13A, superficie a definir con el vendedor, identificado como Asociación Civil Pro- Construcción Centro de Salud San Lucas, Personería Jurídica N° A-2756, CUIT N° 30-71022428-1, domicilio Av. San Martín de Colonia Aurora, Misiones.

6) Admisión y cesantía de socios.

7) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término ejercicio cerrado el 31/12/2.023.

8) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio en cuestión.

Del Estatuto: La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. Luego de una hora con los socios presentes.

FARACH EDILA SOLEDAD. Presidente.-

PP127784 \$9.720,00 E16235 V16236